

# La Gaceta



**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 25 DE ABRIL DEL 2011. NUM. 32,498

## Sección A

### Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia

**ACUERDO No. GDO-127-2010**

Juticalpa, Olancho, 29 de junio del 2010

El suscrito, Gobernador Departamental de Olancho, en aplicación del Acuerdo Interno N°. 633-A-2007, de fecha 28 de diciembre de 2007, emitido por el señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

**ACUERDA:**

Dispensar la Publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil a:

**JOSÉ ALBERTO ÁVILABACA**

y

**VANIA ALEJANDRA GARCÍA VARELA**

Vecinos de: Juticalpa, Olancho.

Previo entero de (Lps. 10.00) DIEZ LEMPIRAS EXACTOS, a la Tesorería General de la República a través de la oficina que la Secretaría de Finanzas asigne.-  
COMUNÍQUESE. f) Sello; GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE OLANCHO.

**PROF. HÉCTOR RENÉ SALGADO**  
Gobernador Departamental de Olancho

### SUMARIO

Sección A  
Decretos y Acuerdos

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Acuerdos Nos.: GDO-127-2010, GDO-128-2010, GDO-129-2010 y GDO-130-2010. (GDO-131-2010 y 454-2011 B-27 y B-28).

A. 1-2

**SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE**

Acuerdo Ejecutivo No. 003-2011.

A. 3

**AVANCE**

A. 4

Sección B  
Avisos Legales

B. 28

Despreñible para su comodidad

**ACUERDO No. GDO-128-2010**

Juticalpa, Olancho, 2 de julio del 2010

El suscrito, Gobernador Departamental de Olancho, en aplicación del Acuerdo Interno N°. 633-A-2007, de fecha 28 de diciembre de 2007, emitido por el señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

**ACUERDA:**

Dispensar la Publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil a:

**GIL MEZA RODRÍGUEZ**

y

**ANA LIZETH ERAZO**

Vecinos de: Punuare, Juticalpa, Olancho.

Previo entero de (Lps. 10.00) DIEZ LEMPIRAS EXACTOS, a la Tesorería General de la República a través de la oficina que la Secretaría de Finanzas asigne.-  
COMUNÍQUESE. f) Sello; GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE OLANCHO.

**PROF. HÉCTOR RENÉ SALGADO**  
Gobernador Departamental de Olancho

## Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. GDO-129-2010

Juticalpa, Olancho, 06 de julio del 2010

El suscrito, Gobernador Departamental de Olancho, en aplicación del Acuerdo Interno N°. 633-A-2007, de fecha 28 de diciembre de 2007, emitido por el señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

### ACUERDA:

Dispensar la Publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil a:

**CARLOS ENRIQUE COELLO IRÍAS**

e

**ISIS ALEXANDRA ALVARADO MONTALVÁN**

Vecinos de: Juticalpa, Olancho.

Previo entero de (Lps. 10.00) DIEZ LEMPIRAS EXACTOS, a la Tesorería General de la República a través de la oficina que la Secretaría de Finanzas asigne.-  
COMUNÍQUESE. f) Sello; GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE OLANCHO.

**PROF. HÉCTOR RENÉ SALGADO**  
Gobernador Departamental de Olancho

## Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. GDO-130-2010

Juticalpa, Olancho, 07 de julio del 2010

El suscrito, Gobernador Departamental de Olancho, en aplicación del Acuerdo Interno N°. 633-A-2007, de fecha 28 de diciembre de 2007, emitido por el señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

### ACUERDA:

Dispensar la Publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil a:

**RAÚL EDUARDO LOBO FLORES**

y

**WENDY VALESKA ZELAYARÍOS**

Vecinos de: Juticalpa, Olancho.

Previo entero de (Lps. 10.00) DIEZ LEMPIRAS EXACTOS, a la Tesorería General de la República a través de la oficina que la Secretaría de Finanzas asigne.-  
COMUNÍQUESE. f) Sello; GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE OLANCHO.

**PROF. HÉCTOR RENÉ SALGADO**  
Gobernador Departamental de Olancho

# *La Gaceta*

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
E.N.A.G.

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 230-4956  
Administración: 230-3026  
Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

## Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente

ACUERDO EJECUTIVO No. 003-2011

### EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**CONSIDERANDO:** Que conforme a lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública y su Reglamento corresponde al Presidente de la República la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, definiendo los planes y programas de Gobierno, dirigiendo sus tareas y orientando las actividades de las Secretarías de Estado y de las instituciones autónomas de conformidad a la Ley.

**CONSIDERANDO:** Que el Presidente de la República podrá delegar en los Secretarios de Estado el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos.

**CONSIDERANDO:** Que también corresponde al Presidente de la República la designación de autoridades únicas para el desarrollo de áreas o de programas especiales con las atribuciones que determinen los decretos de su creación.

**CONSIDERANDO:** Que el proyecto de Interconexión Eléctrica de América Central SIEPAC ha solicitado al Gobierno de la República de Honduras la designación de un representante propietario y otro suplente ante el Consejo Director del Mercado Eléctrico Regional MER.

**CONSIDERANDO:** De conformidad con el Segundo Protocolo al Tratado Marco del Mercado Eléctrico Regional, contenido en el Decreto Legislativo No. 147 2007, los países miembros del Mercado Eléctrico Regional, del cual Honduras es parte, deben nombrar un representante ante el Consejo Director de dicho mercado, a fin de que este órgano colegiado impulse el desarrollo del MER y adopte las decisiones que sean necesarias para el logro de los fines y objetivos del Tratado Marco y sus Protocolos, de igual forma dicho consejo debe facilitar el cumplimiento de los compromisos de las partes y

coordinar la interrelación con los Organismos Regionales del Mercado Eléctrico Regional.

### PORTANTO:

En uso de las facultades que está investido y en aplicación de los artículos: 246 de la Constitución de la República; 11, 121, 13 y 16 de la Ley General de la Administración Pública y 7, 8 y 9 numeral 6 del Reglamento de la Ley General de la Administración Pública y Decreto Legislativo número 147-2007.

### ACUERDA:

**PRIMERO:** Designar a los ciudadanos **Darío Roberto Cardona Valle**, Subsecretario de Energía de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) y **Gerardo Antonio Salgado Ochoa**, Director de Planificación y Desarrollo de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) como miembros propietario y suplente respectivamente ante el Consejo Director del Mercado Eléctrico Regional (MER).

**SEGUNDO:** Instruir a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que comunique inmediatamente dicha designación a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Director del Mercado Eléctrico Regional MER y se proceda a su depósito en la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericano SICA.

**TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial la Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de marzo del dos mil once.

### COMUNÍQUESE.

**PORFIRIO LOBO SOSA**  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA  
REPÚBLICA

**RIGOBERTO CUÉLLAR CRUZ**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

# Avance

## Próxima Edición

1) *Acuerda: Ordenar la publicación del "CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN DEL ATLÁNTICO".*

## Suplementos

*¡Pronto tendremos!*

A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

### CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. Planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Barrio El Centro 5a. calle, 6 y 7 avenida, 1/2 cuadra arriba de Farmacia SIMÁN. Tel.: 550-8813	Choluteca, Choluteca barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

**El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado**

***Tels.: 291-0370, 291-0355, 230-6767 y 230-3026***

### Suscripciones:

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Empresa: \_\_\_\_\_  
 Dirección Oficina: \_\_\_\_\_  
 Teléfono Oficina: \_\_\_\_\_

***Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas***  
***Precio unitario: Lps. 15.00***  
***Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00***

Empresa Nacional de Artes Gráficas  
(E.N.A.G.)

PBX: 230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

# SECCIÓN "B"

## AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA), por este medio invita a las empresas interesadas a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SANAA-GF-02-2011 "PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA USO DEL PERSONAL PERMANENTE DE CAMPO DEL SANAA".

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios.- Con las bases de la presente Licitación podrán ser adquiridos mediante solicitud escrita a la Gerencia General del SANAA, y serán entregados por la Dirección de Licitaciones y Contrataciones a partir del día lunes 4 de abril del 2011 y hasta el día viernes 15 de abril del corriente año, previo al pago de la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS (L.500.00) EXACTOS (NO REEMBOLSABLES)**, solicitando su recibo en la Ventanilla No. 1 de Atención al Público del Departamento de Comercial del SANAA, para proceder a realizar el pago en cualquier Institución Bancaria.

La recepción y apertura de las Ofertas se llevará a cabo el día lunes 16 de mayo de 2011, a las 2:00 P.M., en la Sala de Conferencias de la Gerencia General del SANAA, sita, 1ra. avenida, 13 calle, pasaje El Obelisco, Comayagüela, M.D.C., Honduras, C.A.

Comayagüela, M.D.C., 31 de marzo de 2011.

**DANILO ALVARADO RODRÍGUEZ**  
Gerente General

25 A. 2011

## AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA), por este medio invita a las personas naturales o jurídicas interesadas a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SANAA-GF-09-2011 "PARA LA ADQUISICIÓN DE CUARENTA Y CINCO MIL (45,000) KILOGRAMOS DE CARBÓN ACTIVO".

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Propios.- Las Bases de la presente Licitación podrán ser adquiridos mediante solicitud escrita a la Gerencia General del SANAA, y serán entregados por la Dirección de Licitaciones y Contrataciones en los periodos comprendidos: del día lunes 11 al viernes 15 de abril y del lunes 25 al viernes 29 de abril del corriente año, previo al pago de la cantidad de **OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.800.00) (NO REEMBOLSABLES)**, solicitando su recibo en la ventanilla No.1 de atención al público del Departamento de Comercial del SANAA, para proceder a efectuar el pago en cualquier Institución Bancaria.

La recepción y apertura de las ofertas se llevará a cabo el día lunes 23 de mayo de 2011, a las 2:00 P.M., en la Sala de Conferencias de la Gerencia General del SANAA, sita, en la 1ra. avenida, 13 calle, Paseo El Obelisco, en la ciudad de Comayagüela, M.D.C., Honduras, C.A.

Comayagüela, M.D.C.

**DANILO ALVARADO RODRÍGUEZ**  
Gerente General

25A. 2011

## AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA), por este medio invita a las personas naturales o jurídicas interesadas a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SANAA-GF-07-2011 "PARA EL SUMINISTRO DE CUARENTA Y SEIS MIL (46,000) BOLSAS DE 50 LIBRAS DE CAL QUIMICA HIDRATADA, PARA SER USADA EN LA POTABILIZACIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANOS".

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Propios.- Las Bases de la presente Licitación podrán ser adquiridos mediante solicitud escrita a la Gerencia General del SANAA, y serán entregados por la Dirección de Licitaciones y Contrataciones en los periodos comprendidos: del día Lunes 11 al viernes 15 de abril y del lunes 25 al viernes 29 de abril del corriente año, previo al pago de la cantidad de **OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.800.00) (NO REEMBOLSABLES)**, solicitando su recibo en la ventanilla No.1 de atención al público del Departamento de Comercial del SANAA, para proceder a efectuar el pago en cualquier Institución Bancaria.

La Recepción y apertura de las ofertas se llevará a cabo el día Lunes 23 de mayo de 2011, a las 9:30 A.M., en la Sala de Conferencias de la Gerencia General del SANAA, sita, en la 1ra. avenida, 13 calle, Paseo El Obelisco, en la ciudad de Comayagüela, M.D.C., Honduras, C. A.

Comayagüela, M.D.C.,

**DANILO ALVARADO RODRIGUEZ**

Gerente General

25 A. 2011

### LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

**No es responsable del contenido de las publicaciones, en todos los casos la misma es fiel con el original que recibimos para el propósito.**

**LA GERENCIA**

## CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia. CERTIFICA: La Resolución que literalmente dice: “**RESOLUCIÓN No. 587-2010. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA.** Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, veintiocho de junio de dos mil diez.

**VISTA:** Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado, con fecha treinta y uno de agosto de dos mil nueve, misma que corre a Expediente No. PJ-31082009-2369, por la Abogada Karla Yadira Paredes Ortega, en su carácter de Apoderada Legal de la **ASOCIACIÓN SALUD Y VIDA (ASAVI)**, con domicilio en el barrio El Centro, municipio de San José, departamento de Comayagua, contraída a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus estatutos.

**RESULTA:** Que la peticionaria acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

**RESULTA:** Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado, quien emitió dictamen favorable No. U.S.L. 1116-2010, de fecha 30 de abril de 2010.

**CONSIDERANDO:** Que la **ASOCIACIÓN SALUD Y VIDA (ASAVI)**, se crea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres, por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

**CONSIDERANDO:** Que la **ASOCIACIÓN SALUD Y VIDA (ASAVI)**, estará obligada a actuar bajo la autorización y coordinación de la Secretaría de Salud, en los asuntos de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No. 002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 11, 16, 116, 117, 119, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

**CONSIDERANDO:** Que el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, mediante Acuerdo Ministerial No. 84-2010 de fecha 10 de febrero de 2010, delegó en el ciudadano, **JOSÉ FRANCISCO ZELAYA**, Subsecretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Territorio, la facultad de firmar Resoluciones de Extranjería, trámites varios, Personalidad Jurídica y de Naturalización.

**POR TANTO:** EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, en uso de la atribución constitucional establecida en el Artículo 245 numeral 40 de la Constitución de la República y en aplicación de los Artículos 29 reformado mediante Decreto 06-98, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública, 44 número 6 del

Decreto PCM-008-97, contenido del Reglamento de Organización, funcionamiento y competencia del Poder Ejecutivo, 62 reformado de la Ley de Municipalidades, Artículo 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Conceder Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN SALUD Y VIDA (ASAVI)**, con domicilio en el barrio El Centro, municipio de San José, departamento de Comayagua y aprobar sus estatutos en la forma siguiente:

#### ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN SALUD Y VIDA (ASAVI)

##### CAPÍTULO I

#### DE LA CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, NATURALEZA, DURACIÓN Y DOMICILIO

**ARTÍCULO 1.-** Se constituye la **ASOCIACIÓN SALUD Y VIDA (ASAVI)**, como una organización sin fines de lucro, apolítica, sin distinción de raza o religión, de estructura democrática y para el servicio social de la población del municipio de San José, departamento de Comayagua y sus respectivas comunidades, la que se regirá por los presentes estatutos, reglamentos y disposiciones respectivas.

**ARTÍCULO 2.-** Esta Asociación tendrá su domicilio permanente en el municipio de San José, departamento de Comayagua, ubicada en el barrio El Centro, calle que conduce al cementerio.

**ARTÍCULO 3.-** Su duración será indefinida.

##### CAPÍTULO II DE LOS OBJETIVOS

**ARTÍCULO 4.-** La Asociación tiene como fin y objetivo: a) Brindar asistencia al binomio Madre Niño, garantizando una asistencia de control prenatal, labor y parto, capacitación de personal auxiliar, de enfermería y comunitario. b) Capacitación del personal auxiliar de enfermería y comunitario, en coordinación con la Secretaría de Salud Pública. c) Promover y difundir la educación y la prevención en el área de salud. d) Apoyar, propiciar proyectos y actividades encaminadas a proporcionar servicios para beneficio en el orden de salud, cultural, educacional especialmente en las zonas en donde las condiciones socioeconómicas son menos favorables. e) Fortalecer la entrega de los servicios en el área de la atención médica, principalmente en aquellas zonas más desprotegidas a través de nuevos modelos de prestación de en los aspectos de diagnósticos como curativos. f) Promover actividades que permitan a la familia brindar una nutrición adecuada y una educación integral. g) Celebrar convenios y coordinar con organismos nacionales e internacionales de desarrollo u otros para obtener financiamiento, asesoría y asistencia técnica para impulsar proyectos específicos destinados a lograr la prevención de enfermedades de la madre embarazada. h) Apoyar todas aquellas actividades relacionadas con los fines de la organización y que se consideren necesarias para el cumplimiento de estos objetivos. i) Todos los proyectos a ejecutar por la

Asociación Salud y Vida se realizarán en coordinación con los entes Estatales, indicados para tal fin.

**ARTÍCULO 5.-** La Asociación será autofinanciable, con precios simbólicos y a los sectores más vulnerables en forma gratuita.

**ARTÍCULO 6.-** Son miembros de la Asociación toda persona natural o jurídica que voluntariamente desee participar en la organización, así como comprometerse con los fines y objetivos de la misma.

### CAPÍTULO III DE LOS MIEMBROS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES

**ARTÍCULO 7.-** Los miembros de la Organización se clasifican en: **FUNDADORES, HONORARIOS, APORTANTES, ACTIVOS Y VOLUNTARIOS.**

**ARTÍCULO 8.-** Son miembros fundadores los que configuran el Acta de Constitución.

**HONORARIOS:** Aquellas personas que por su reconocida trayectoria en beneficio de la comunidad en general, deseen formar parte de la organización.

**ACTIVOS:** Los que forman parte de la Asamblea, las comunidades estarán representadas por un Miembro del Comité de Salud Comunal debidamente acreditado y registrado ante los miembros de la Junta Directiva de la Organización, por medio del Secretario quienes podrán asistir a la Asamblea con voz y voto y podrán elegir y ser electos.

**APORTANTES:** Son aquellos miembros que contribuyen económicamente con la Asociación Salud y Vida.

**VOLUNTARIOS :** Son los miembros que contribuyen con su trabajo como voluntarios, a cumplir con los fines sociales de la Asociación Salud y Vida.

**ARTÍCULO 9.** Todos los miembros de la Asociación tienen los derechos al interior de la organización y que se describen de la manera siguiente: a) Tienen voz y voto todos los miembros presentes en la Asamblea sobre las decisiones que se adopten; b) Presentar, promover iniciativas que desarrollen la planificación y fines de la Organización; c) Solicitar los informes y resultados de las actividades desarrolladas por la Organización; d) Solicitar y expresarse sobre los resultados de las auditorías relacionadas con la administración de los recursos físicos y financieros de la Organización; e) Elegir y ser electos para cargos de la estructura orgánica de la Asociación, así como para integrar comisiones de representación y de análisis, este derecho es exclusivamente para los miembros fundadores, aportantes y activos; f) Cualquier otra disposición que se establezca en los reglamentos o decisiones tomadas por la Asamblea.

### CAPÍTULO IV DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

**ARTÍCULO 10.-** La Asociación está constituida por los siguientes órganos del Gobierno: a) Asamblea General; b) Junta Directiva; c) Secretaria de Comités Especiales.

**ARTÍCULO 11.-** Cada órgano de gobierno se somete a las disposiciones de los presentes Estatutos y su respectivo reglamento.

**ARTÍCULO 12.-** La Asamblea General es la máxima autoridad de la Asociación y está formada por los miembros inscritos en el Registro respectivo que hayan cumplido a cabalidad los derechos y obligaciones que establecen los presentes Estatutos.

**ARTÍCULO 13.-** La Asamblea General celebrará sesiones Ordinarias dos veces al año y se designarán las fechas primero de junio y primero de diciembre, para tal fin la convocatoria se notificará por escrito a cada uno de los miembros de la asamblea con quince días de anticipación a su realización.

**ARTÍCULO 14.-** La convocatoria a la Asamblea General Ordinaria se realiza mediante la autorización de la Presidencia y la secretaria de la Junta Directiva; el quórum de asistencia es la mitad mas uno del total de los miembros inscritos como tales; y el quórum para aprobar las resoluciones es el voto favorable de la mitad más uno de los miembros asistentes y en forma extraordinaria se reunirán las veces que sean necesarias para discutir asuntos específicos o aquellas que tengan carácter de urgente y no puedan esperar a que se realice una Asamblea Ordinaria.- El quórum de asistencia será de las dos terceras partes del total de los miembros inscritos como tales; y el quórum para aprobar las resoluciones será de las dos terceras partes de los miembros asistentes.

**ARTÍCULO 15.-** Se reunirán en Asamblea General Extraordinaria, todas las veces que sea necesario resolver los asuntos que debe de conocerse en esta Asamblea, siempre y cuando estén convocados, todos los miembros de la Asociación, y se reúna el quórum necesario, por lo menos las dos terceras partes de los miembros inscritos como tales.

#### ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA ORDINARIA

**ARTÍCULO 16.-** Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria: a) Aprobar o desaprobado los planes de trabajo de la Asociación, así como el de definir su filosofía. b) Aprobar o desaprobado los informes de la Junta Directiva así como cualquier otro que se haya solicitado. c) Aprobar o desaprobado el presupuesto anual de la Asociación. d) Elegir y sustituir a los miembros que conforman las diferentes comisiones especiales. e) Incorporar miembros honorarios. f) Elegir los miembros de la Junta Directiva, la cual será el primero de diciembre. g) Conocer la renuncia de los miembros de la Junta Directiva y llenar las vacantes. h) Resolver cualquier problema que le sea sometido por la Junta Directiva. i) Establecer sanciones por el incumplimiento de los Estatutos o del Reglamento Interno. j) Ejercer la inspección, vigilancia y orientación de la labor de la Asociación, velando en todo momento por el cumplimiento de sus fines. k) Aprobar los reglamentos

que le someta la Junta Directiva. l) Examinar y en su caso aprobar la memoria de la Asociación, así como las gestiones de Junta Directiva, sus ejecutivos y funcionarios. ll) Establecer la estrategia política y operacional que al más alto nivel deba desarrollar la Asociación para sus actividades. m) Establecer la clasificación de los miembros de la Asociación y los requisitos que deban concurrir para ello.

#### ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

**ARTÍCULO 17.-** Son atribuciones de la Asamblea General Extraordinaria: a) Exponer, tratar, decidir sobre los asuntos urgentes y de interés a la Asociación y comunidades beneficiadas; b) Reformar y aprobar los Estatutos de la Asociación; c) Acordar la disolución y liquidación de Asociación; d) Aprobar erogaciones extraordinarias del presupuesto aprobado; e) Autorizar a la Junta Directiva sobre decisiones de carácter administrativo de urgente intervención. e) Resolver respecto de la enmienda, o reforma de los presentes Estatutos de la Asociación.

#### DE LA JUNTA DIRECTIVA

**ARTÍCULO 18.-** La Junta Directiva es el órgano responsable de la administración, ejecución y representación de la Asociación, será electa por la Asamblea General Ordinaria y estará integrada por: un Presidente, un Vicepresidente, Secretaria, Prosecretaria, Tesorero, Fiscal y siete Vocales.

**ARTÍCULO 19.-** Los miembros de la Junta Directiva serán electos para administrar la Asociación durante dos años, pudiendo ser reelectos sólo un período más, los cuales se inician a partir del momento de su juramentación.

**ARTÍCULO 20.-** La Junta Directiva celebrará sesiones dos veces al mes y de manera extraordinaria cuando sea necesario.

**ARTÍCULO 21.-** Son atribuciones de la Junta Directiva: a) Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, reglamentos y disposiciones que admita la Asamblea General; b) Elaborar la planilla anual de la Asociación y someterlo a la aprobación de la Asamblea General; c) Definir y preparar proyectos de desarrollo para las comunidades beneficiadas; d) Designar las comisiones de trabajo y análisis que sean necesarias; e) Rendir los informes necesarios sobre todas las actividades planificadas a la Asamblea General; f) Contratar el recurso humano de los proyectos que se realicen; g) Otorgar los poderes necesarios para las acciones administrativas y judiciales en que la Asociación participe como demandante o como demandada; h) Convocar a las reuniones anuales ordinarias y Extraordinarias de la Asamblea General; i) Designar representantes de la Asociación para actos oficiales.

#### ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN LA JUNTA DIRECTIVA

##### SON ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE

**ARTÍCULO 22.-** Corresponde al Presidente de la Junta Directiva las siguientes atribuciones: a) Representar legalmente a la Asociación y comparecer ante Ministros de Fe Pública para

el otorgamiento de poderes que sean necesarios a beneficio de la Asociación; b) Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva y Asamblea General; c) Autorizar con la firma conjunta del Secretario las actas respectivas; d) Velar porque se cumplan los acuerdos tomados por los órganos de la Asociación; e) Hacer cumplir las atribuciones de la Junta Directiva y a cada uno de los miembros que la integren; f) Supervisar el trabajo de las comisiones que se designen; g) Autorizar conjuntamente con la Secretaria la correspondencia dirigida a la Asociación; h) La facultad de delegar funciones a los miembros de la Junta Directiva. i) Firmar junto con el Tesorero toda erogación monetaria. j) Registrar junto con el Tesorero la firma en alguna Institución Bancaria para beneficio de la Asociación.

##### SON ATRIBUCIONES DEL VICEPRESIDENTE

**ARTÍCULO 23.-** Corresponde al Vicepresidente: a) Apoyar activamente a la presidencia en el ejercicio de sus atribuciones y sustituirlo en su ausencia; b) Las demás que le asigne el Presidente o la Junta Directiva.

##### SON ATRIBUCIONES DEL TESORERO

**ARTÍCULO 24.-** Corresponden al Tesorero las siguientes atribuciones: a) Ser responsable del manejo de los recursos económicos y financieros de la Asociación; b) Recaudar las cuotas ordinarias y extraordinarias que apruebe la Asamblea General Ordinaria; c) Llevar los Libros contables y financieros de la Asociación debidamente autorizados; d) Llevar las finanzas y recursos económicos en una Institución Financiera debidamente autorizada en conjunto con la Presidencia; e) Preparar los informes de estados de cuenta para las sesiones ordinarias de la Junta Directiva; f) Preparar los informes anuales para la Asamblea General, los cuales deben de estar listos en quince días antes de la fecha de la convocatoria.

##### SON ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO

**ARTÍCULO 25.-** Corresponden al Secretario las siguientes atribuciones: a) Realizar la memoria de la Asociación de todos sus actos públicos y privados; b) Convocar conjuntamente con la presidencia y elaborar la agenda de las sesiones ordinarias y extraordinarias de las instancias de la Asociación; c) Elaborar los contratos de gestión y de recursos humanos que desarrolle la Asociación; d) Llevar los Libros de Actas de las sesiones de la Junta Directiva y de Asamblea General de la Asociación; e) Preparar los informes necesarios de la gestión de la Junta Directiva de la Asociación; y, f) Otras que se le asignen por parte de los órganos de la Asociación.

##### SON ATRIBUCIONES DEL PROSECRETARIO

**ARTÍCULO 26.-** Sustituir al Secretario en su ausencia, además de prestar ayuda directa al mismo en caso de que exista exceso de trabajo en la Secretaría de la Asociación.

##### SON ATRIBUCIONES DEL FISCAL

**ARTÍCULO 27.-** Corresponden las atribuciones del Fiscal las siguientes: a) Autorizar los informes de la Tesorería para



ser presentados ante la Asamblea General; b) Encargarse de las auditorías que sean realizadas por la gestión de la Asociación; c) Preparar los informes de las gestiones de la Junta Directiva conjuntamente con la Secretaria; d) Participar en calidad de Representante de la Asociación, cuando se le haya delegado por cualquier órgano de la misma; e) Otras que se le asignen por parte de los Organos de la Asociación.

**ARTÍCULO 28.- SON ATRIBUCIONES DE LOS VOCALES POR SU ORDEN:** a) Sustituir en caso de fuerza mayor o caso fortuito a los miembros directivos por el orden respectivo. b) Planear mociones, problemas o solicitudes.

#### CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO

**ARTÍCULO 29.-** El patrimonio de la Asociación está constituido por: a) Bienes muebles e inmuebles, que posea o adquiera la Asociación; b) Por donaciones; c) Por herencias y legados, que reciba a título legal; d) Ingresos, por actividades lícitas; y, e) Aportaciones de los Miembros.

**ARTÍCULO 30.-** Las aportaciones de los miembros serán establecidas mediante el procedimiento que determine la Asamblea General y podrán ser cancelados mensualmente o anualmente.

#### CAPÍTULO VI DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN

**ARTÍCULO 31.-** La Asociación SALUD Y VIDA (ASAVI), sólo podrá disolverse por: a) Mandato legal; b) Por voluntad expresa de las dos terceras partes de los miembros que la conforman; c) Por incumplimiento de los objetivos para los cuales se constituye la Asociación.

**ARTÍCULO 32.-** En caso de liquidación se integrará una Comisión liquidadora la que cumplirá las obligaciones contraídas con terceros, por la Asociación y si existiese remanente de bienes, se traspasará a otra Asociación, con fines similares, o a una Institución benéfica del país que decida la Asamblea General Extraordinaria.

#### CAPÍTULO VII DISPOSICIONES FINALES

**ARTÍCULO 33.-** Lo no previsto en los presentes Estatutos se resolverá conforme a lo establecido en las Leyes aplicables y vigentes en el país tomando esta decisión en Asamblea General.

**SEGUNDO:** La ASOCIACIÓN SALUD Y VIDA (ASAVI), presentará anualmente ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual, así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Organos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

**TERCERO:** La ASOCIACIÓN SALUD Y VIDA (ASAVI), se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

**CUARTO:** La ASOCIACIÓN SALUD Y VIDA (ASAVI), se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

**QUINTO:** La disolución y liquidación de la ASOCIACIÓN SALUD Y VIDA (ASAVI), se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

**SEXTO:** Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

**SÉPTIMO:** La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de Propiedad.

**OCTAVO:** Previo a extender la Certificación de la presente resolución el interesado deberá acreditar la cancelación de doscientos Lempiras (L. 200.00), conforme al Artículo 49 del Decreto Legislativo No. 17-2010 de fecha 21 de abril de 2010, que contiene Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público.

**NOVENO:** Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Cíviles (U.R.S.A.C.), para que emita la correspondiente inscripción. **NOTIFIQUESE. (F) JOSÉ FRANCISCO ZELAYA, SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACIÓN Y TERRITORIO. (F) PASTOR AGUILAR MALDONADO, SECRETARIO GENERAL**". Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil diez.

**PASTOR AGUILAR MALDONADO**  
SECRETARIO GENERAL

25 A. 2011

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de Ley, **HACE CONSTAR:** Que la señora, **MARÍA ELVIA VÁSQUEZ**, ha solicitado Título Supletorio del Inmueble siguiente: A) Un terreno ubicado en el caserío Sumpul, municipio de Sinuapa, Ocotepeque, con un área de nueve manzanas, y colindancias: **AL NORTE, FRANCISCO HERNÁNDEZ PINTO; AL SUR, DINA PINEDA; AL ESTE, RAFAEL LÓPEZ;** y, **ALOESTE**, Río Sumpul y República de El Salvador. El cual ha poseído quieta, pacífica e interrumpidamente por más de treinta años. Representante Legal Abog. **ANA LOURDES CHINCHILLA.**

Ocotepeque 10 de marzo del año 2011

**CARLOS ENRIQUE ALDANA**

SECRETARIO

JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE  
OCOTEPEQUE

22 M., 25 A. y 23 M. 2011

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria por Ley del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de Ley, **HACE CONSTAR:** Que las señoras **MARÍA ALBERTINA PLEITEZ Y GRACIELA PLEITEZ**, han solicitado Título Supletorio del inmueble siguiente: Un lote de terreno con un área de **DOCE MANZANAS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL**, ubicado en el lugar llamado El Higueral, del municipio de Santa Fe, Ocotepeque, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, con **JUANA OLIVA**; quebrada El Chuctal de por medio; **AL SUR**, con el señor **MANUEL RODRÍGUEZ**; **AL ESTE**, con Suseción Rosa; **ALOESTE**, con calle que conduce al Mojanal y con el señor Juan Linares, dicho inmueble lo obtuvimos por compra hecha a la señora Margarita Santos, que he poseído quieta, pacífica e interrumpida por más de diez años.

Representante Legal Abog. **ANA LOURDES CHINCHILLA.**

Ocotepeque, 03 de diciembre del 2010

**CARLOS ENRIQUE ALDANA**

SECRETARIO

JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE  
OCOTEPEQUE

22 M., 25 A. y 23 M. 2011

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria por Ley del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de Ley, **HACE CONSTAR:** Que el señor, **RAFAEL ANTONIO CHACÓN CASTRO**, ha solicitado Título Supletorio del Inmueble siguiente: Un lote de terreno con un área de **TRES MANZANAS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL**, ubicado en el lugar llamado El Porvenir, del municipio de Labor, Ocotepeque, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, Roí Idolo antes, ahora Juana Antonia Fuentes; **AL SUR**, con Salvador Ramírez y calle que conduce a la aldea del Ingenio antes, ahora Alicia Enriquez y Federico Pérez; **AL ESTE**, con campo libre y camino que conduce a la misma aldea del Ingenio antes, ahora Ignacio Ramírez, Arturo Ramírez y Norma Chávez, calle de por medio; **ALOESTE**, con Sabino Arita y propiedad de Alfredo Villeda antes, ahora Río Idolo y Alfredo Villeda, Blanca Onoria Chacón García, dicho Inmueble la obtuvimos por compra hecha a la señora Rosenda Ramírez de Villeda, que he poseído quieta, pacífica e interrumpida por más de treinta años, Representante Legal Abog. **ANA LOURDES CHINCHILLA.**

Ocotepeque, 03 de diciembre del 2010

**CARLOS ENRIQUE ALDANA**

SECRETARIO

JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE  
OCOTEPEQUE

22 M., 25 A. y 23 M. 2011

**JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO****AVISO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondiente, **HACE SABER:** Que en veintitrés de marzo del dos mil once, interpuso demanda ante esta judicatura con orden de ingreso **No. 166-11**, el Abogado Roy Pineda Castro, en su condición de Apoderado Legal de la Asociación Evangelística Larry Jones contra el Estado de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Salud y como parte demandada coadyuvante el mecanismo Coordinador de País MCP Honduras, procedimiento especial de impugnación de un acto administrativo dictado en un concurso. Materialmente el Acto Administrativo lo constituye el Acta No. 119 del catorce de marzo de dos mil once.

**MARCELA AMADOR THEODORE**

SECRETARIA

25 A. 2011

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria por ley, del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de ley, **HACE CONSTAR:** Que el señor **ALEX ANTONIO CARBAJAL LÓPEZ**, ha solicitado Título Supletorio del Inmueble siguiente: Un lote de terreno, ubicado en Santa Cruz, municipio de Sensenti, Ocotepeque, con las medidas y colindancias siguientes: Dos de los rumbos miden quince brazadas y los otros dos rumbos once brazadas; Al Norte, colinda con Francisco Miranda; al Sur, colinda con calle pública; al Este, colinda con María Ana López Paz; y, al Oeste, colinda con calle pública. El cual he poseído quieta, pacífica e interrumpidamente por más de diez años. Representante Legal Abog. **ISIS MARÍA ERAZO**.

Ocotepeque, enero 07 del 2011.

**WENDY CAROLINA AQUINO, SRIA. POR LEY,  
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE  
OCOTEPEQUE.**

25 A., 25 M. y 25 J. 2011.

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de Catacamas, departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley; **HACE SABER:** Que en fecha treinta (30) de abril del año dos mil diez, presentó ante este despacho la señora **MIRIAN LORENA ROSALES**, en representación de su menor hijo **JOSÉ MIGUEL PADILLA ROSALES**, la solicitud de Título Supletorio sobre un bien inmueble que se describe así: Un lote de terreno rural, con área superficial de **TREINTA MANZANAS (30 Mz.)**, ubicado en El Malacate Río Blanco, jurisdicción de Catacamas, departamento de Olancho, con las colindancias siguientes: Al Norte, con propiedad del señor **ÁNGEL GUTIERREZ**; al Sur, con propiedad del señor Armando Herrera Ordóñez; al Este, con propiedad del señor Armando Ordóñez; y, al Oeste, con propiedades de los señores Luis Herrera, Purificación Guillén y Reinaldo Suazo. Lote de terreno que hube por compra que hice a la señora **DELMÍ ALEJANDRINA GARCÍA**, en documento privado. Lo adquirí con nuestros propios esfuerzos y lo he poseído por más de diez años en forma quieta, pacífica y no interrumpida. Que carece de título de dominio inscrito, dicho terreno no es de naturaleza ejidal, ni nacional y no perjudica a terceras personas, el cual es de naturaleza privada y no hay otros poseedores pro indiviso.

Catacamas, Olancho, 30 de junio del 2010

**IRMA SUYAPA ROMERO PÉREZ  
SECRETARIA**

25 A., 25 M. y 25 J. 2011.

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria por Ley, del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al Público en General y para efectos de ley, **HACE CONSTAR:** Que el señor **SAMUEL ROSA TOVAR**, ha solicitado Título Supletorio del Inmueble siguiente: Un lote de terreno **DIEZ Y NUEVE MANZANAS**, situado en la aldea de La Quesera, municipio de Santa Fé en este departamento, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, con el señor José Antonio Rosa; **AL SUR**, con el señor Arnaldo Tobar Rodríguez; **AL ESTE**, con el señor Rufino Coto; **AL OESTE**, con el señor José Antonio Rosa, Quebrada Salada de por medio. Los cuales he poseído quieta, pacífica e interrumpidamente por más de diez años. Representante legal Abog. Hugo Ricardo Hernández, en su condición de Director, con número de carnet 2045, y como procuradora a la pasante de la carrera de Derecho **ISIS MARÍA ERAZO CHACON**, con número de carnet 378-9 del Colegio de Abogados de Honduras.

Ocotepeque, agosto 16 del 2010

**WENDY CAROLINA AQUINO, SRIA. POR LEY,  
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE  
OCOTEPEQUE**

21 M., 25 A. y 21 M. 2011

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Sria. del Juzgado 1º de Letras Seccional de Olancho, hace saber: Que **LORENZA DE LA CRUZ PASTOR ALVARADO**, solicitó TITULO SUPLETORIO sobre un solar rural, ubicado aldea de Jutiquile, Juticalpa, Olancho, mide y colinda: Al Norte, 30 varas, con Medardo Muñoz; al Sur, 31 varas, con Petronila Meza; al Este, 64 varas, calle de por medio, con Anselmo Romero, Juana Hernández y Antonia Cáceres; y al Oeste, 72 varas, con Amalia de Sabonge, dentro del cual hay construida una casa de bloques, techo de teja, piso Mosaico, con una sala, tres dormitorios, una cocina y un corredor, con muro perimetral de bloque y adobes. b) Un terreno de dos (2) manzanas, ubicado en el lugar de El Limón, aldea de San Marcos, jurisdicción de Juticalpa, Olancho, mide y limita: al Norte, 274 varas, con Rosa Suarez; al Sur, 186 varas, con Hermenegildo Pastor; al Este, 107 varas, con Hermenegildo Pastor; y, al Oeste, 111 varas, con Armando Flores, callejón de por medio. Cercado en su contorno con cinco hilos de alambre de púas.

Juticalpa, 15 de febrero del 2011.

**AZUCENA PERDÓMO MEJÍA  
Secretaria**

25 A., 25 M. y 25 J. 2011.

# Marcas de Fábrica

1/ No. solicitud: 10310-11  
 2/ Fecha de presentación: 21-03-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: PARAISO FINCA SAN ISIDRO, S. DE R.L. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio:  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: SPA IXCHEL Y DISEÑO



SPA IXCHEL

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional:44  
**8/ Protege y distingue:**  
 Servicios médicos, servicios veterinarios, cuidados de higiene y de belleza para personas o animales, servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: MARTÍN ROBERTO ERAZO ORELLANA  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-03-2011

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 10 y 25 M. 2011.

1/ No. solicitud: 26134-10  
 2/ Fecha de presentación: 26-08-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SOLUCIONES RESIDENCIALES Y EMPRESARIALES, S. DE R.L.  
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centro América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: "EL MIL USOS Y DISEÑO"



EL MIL USOS

6.2/ Reivindicaciones: Se solicita protección para la combinación de los colores beige, amarillo, café oscuro, azul, gris, rojo, verde claro, azul turquesa, negro y blanco.  
 7/ Clase Internacional:37  
**8/ Protege y distingue:**  
 Construcción, reparación, servicios de instalación.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: MARTÍN ROBERTO ERAZO ORELLANA  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-09-10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 10 y 25 M. 2011.

1/ No. solicitud: 8675-11  
 2/ Fecha de presentación: 08-03-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: PROVEEDORA AVÍCOLA PROAVI, S. DE R.L. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: MUNICIPIO DE SAN JUAN DE OPOA, DEPARTAMENTO DE COPÁN, HONDURAS.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: BLANQUITOS Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 29  
**8/ Protege y distingue:**  
 Huevos.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: MARTÍN ROBERTO ERAZO ORELLANA  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/03/2011

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 10 y 25 M. 2011.

[1] Solicitud: 2011-008676  
 [2] Fecha de presentación: 08/03/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: FRANCIA MICHELLE CANALES ACOSTA  
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, D.C.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LU FRAN ACCESSOIRE DE LUXE



[7] Clase Internacional: 14

[8] Protege y distingue:

Metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases, joyería, bisutería, piedras preciosas, relojería e instrumentos cronométricos.

8.1/ Página Adicional

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: MARTÍN ROBERTO ERAZO ORELLANA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de marzo del año 2011

[12] Reservas: No se reivindica accessoire de luxe. Ni el diseño de la flor de liz.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 10 y 25 M. 2011

1/ No. solicitud: 30080-10  
 2/ Fecha de presentación: 07 Octubre 2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Henkel AG & Co. KgaA  
 4.1/ Domicilio: Henkelstrasse 67, D-40589 Dusseldorf, Germany  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: HENKEL y Diseño



6.2/ Reivindicaciones: Color rojo  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas para propósitos médicos y cuidado de la salud, productos higiénicos para propósitos médicos; sustancias dietéticas adaptadas para uso médico; suplementos dietéticos para propósitos médicos; preparaciones vitamínicas; emplastos, materiales para vendaje; material para parar dientes, cera dental; desinfectantes; agentes refrescantes del aire; preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-11-10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELÁYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011.

1/ No. solicitud: 30136-10  
 2/ Fecha de presentación: 07 Octubre 2010  
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Henkel AG & Co. KgaA  
 4.1/ Domicilio: Henkelstrasse 67, D-40589 Dusseldorf, Germany  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: HENKEL Excellence is our Passion



Excellence is our Passion

6.2/ Reivindicaciones: Color rojo  
 7/ Clase Internacional: 04  
 8/ Protege y distingue:  
 Grasas y aceites industriales, lubricantes, composiciones de ligamiento, absorbedores de polvo y de remojo, candelas y mechas para alumbrado.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-11-10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011.

1/ No. solicitud: 30143-10  
 2/ Fecha de presentación: 07 Octubre 2010  
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Henkel AG & Co. KgaA  
 4.1/ Domicilio: Henkelstrasse 67, D-40589 Dusseldorf, Germany  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: HENKEL Excellence is our Passion



Excellence is our Passion

6.2/ Reivindicaciones: Color rojo  
 7/ Clase Internacional: 21  
 8/ Protege y distingue:  
 Contenedores (no de metales preciosos o recubiertos con esos) y utensilios de cocina o caseros, peines y esponjas, brochas (excepto brochas para pintar), artículos para propósitos de limpieza, brochas para afeitar,

borlas para polvos, cristalería, porcelana y loza de barro (incluido en la clase 21).

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011.

1/ No. solicitud: 30134-10  
 2/ Fecha de presentación: 07 Octubre 2010  
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Henkel AG & Co. KgaA  
 4.1/ Domicilio: Henkelstrasse 67, D-40589 Dusseldorf, Germany  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: HENKEL Excellence is our Passion



Excellence is our Passion

6.2/ Reivindicaciones: Color rojo  
 7/ Clase Internacional: 02  
 8/ Protege y distingue:  
 Pinturas, barnices, lacas, preservantes contra el sarro y contra la deterioración de la madera, colorantes, mordientes, agentes de ligamiento para pinturas, agentes anticorrosivos.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-11-10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011.

1/ No. solicitud: 30141-10  
 2/ Fecha de presentación: 07 Octubre 2010  
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Henkel AG & Co. KgaA  
 4.1/ Domicilio: Henkelstrasse 67, D-40589 Dusseldorf, Germany  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: HENKEL Excellence is our Passion



Excellence is our Passion

6.2/ Reivindicaciones: Color rojo  
 7/ Clase Internacional: 17  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos hechos de hule y caucho (en la medida como incluido en la clase 17); materiales de insulación, detención y empaque, cintas sellantes, láminas y placas hechas de plásticos para propósitos aislantes, plásticos en forma estrujada para uso en manufactura.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-11-10

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011.

1/ No. solicitud: 30081-10  
 2/ Fecha de presentación: 07 Octubre, 2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Henkel AG & Co. KGaA  
 4.1/ Domicilio: Henkelstrasse 67, D-40589 Dusseldorf, Germany  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: HENKEL y Diseño



6.2/ Reivindicaciones: Color rojo  
 7/ Clase Internacional: 08  
 8/ Protege y distingue:  
 Implementos (operadas manualmente) y herramientas manuales, en particular aparatos de aplicación y dosificaciones no eléctricas, particularmente para adhesivos y composiciones para recubrimiento y para remoción de lacas y pinturas viejas.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-11-10

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011.

1/ No. solicitud: 30135-10  
 2/ Fecha de presentación: 07 Octubre, 2010  
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Henkel AG & Co. KGaA  
 4.1/ Domicilio: Henkelstrasse 67, D-40589 Dusseldorf, Germany  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: HENKEL Excellence is our Passion



6.2/ Reivindicaciones: Color rojo  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Perfumería, aceites esenciales, cosméticos, jabones, dentífricos, lociones capilares, cosméticos para el cuidado del cabello y preparaciones estilizadoras para el cabello, preparaciones para el tinte y ondulado permanente del cabello; preparaciones blanqueadoras y otras sustancias para uso en lavandería; preparaciones abrasivas, para la limpieza, pulido y fregado; almidón, agentes lavaplatos, agentes para cuidado y limpieza del piso; paños de limpieza impregnados con agentes limpiadores.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-11-10

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011.

1/ No. solicitud: 30139-10  
 2/ Fecha de presentación: 07 Octubre, 2010  
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Henkel AG & Co. KGaA  
 4.1/ Domicilio: Henkelstrasse 67, D-40589 Dusseldorf, Germany  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: HENKEL Excellence is our Passion



6.2/ Reivindicaciones: Color rojo  
 7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:  
 Aparatos para aplicación y dosificaciones eléctricas, particularmente para adhesivos, preparaciones para limpiar y lavar, composiciones para recubrir y para remoción de lacas y pinturas viejas, software de computadora.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-11-10

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011.

1/ No. solicitud: 30137-10  
 2/ Fecha de presentación: 07 Octubre, 2010  
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Henkel AG & Co. KGaA  
 4.1/ Domicilio: Henkelstrasse 67, D-40589 Dusseldorf, Germany  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: HENKEL Excellence is our Passion



6.2/ Reivindicaciones: Color rojo  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas para propósitos médicos y cuidado de la salud, productos higiénicos para propósitos médicos; sustancias dietéticas adaptadas para uso médico; suplementos dietéticos para propósitos médicos; preparaciones vitamínicas; emplastos, materiales para vendaje; material para parar dientes, cera dental; desinfectantes; agentes refrescantes del aire; preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-11-10

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011.

1/ No. solicitud: 36668-10  
 2/ Fecha de presentación: 09-12-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: CINSA, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Blvd. Isidro López Zertuche No. 1495, Zona Industrial, 25000 Saltillo Coahuila, México  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: CINSA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Azul Pantone 281 c, Rojo Pantone 1925 c, Gris Pantone 20% negro, Blanco  
 7/ Clase Internacional: 08  
 8/ Protege y distingue:  
 Herramientas e instrumentos de mano impulsados manualmente, cuchillería, tenedores y cucharas, armas blancas, maquinillas de afeitar.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-12-10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011.

- [1] Solicitud: 2011-006259  
 [2] Fecha de presentación: 18/02/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: ROOSTER, S. DE R.L. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: San Pedro Sula, Z.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TRIGLISAN

**Triglisán®**

- [7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Productos medicinales.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: ARNALDO DE JESÚS ZELAYA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de marzo del año 2011  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M. 5 y 25 A. 2011

- [1] Solicitud: 2011-006258  
 [2] Fecha de presentación: 18/02/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: ROOSTER, S. DE R.L. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: San Pedro Sula.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AXODEN

**Axoden®**

- [7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Productos medicinales.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: ARNALDO DE JESÚS ZELAYA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de marzo del año 2011  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011

- [1] Solicitud: 2011-006257  
 [2] Fecha de presentación: 18/02/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: ROOSTER, S. DE R.L. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: San Pedro Sula.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NOVARIK

**Novarix®**

- [7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:

- Productos medicinales.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: ARNALDO DE JESÚS ZELAYA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de marzo del año 2011  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011

- [1] Solicitud: 2011-006255  
 [2] Fecha de presentación: 18/02/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: ROOSTER, S. DE R.L. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: San Pedro Sula.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PLEXET

**Plexet®**

- [7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Productos medicinales.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: ARNALDO DE JESÚS ZELAYA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de marzo del año 2011  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M. 5 y 25 A. 2011

- [1] Solicitud: 2011-006254  
 [2] Fecha de presentación: 18/02/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: ROOSTER, S. DE R.L. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: San Pedro Sula.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LOREDA

**Loreda®**

- [7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Productos medicinales.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: ARNALDO DE JESÚS ZELAYA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de marzo del año 2011  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M. 5 y 25 A. 2011

- [1] Solicitud: 2011-002135  
 [2] Fecha de presentación: 20/01/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: TABACOS Y PAPELES, S. DE R.L.  
 [4.1] Domicilio: EDIF. L. J. MARE # 2341 COL. FLORENCIA, TEGUCIGALPA.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: J◊B Y DISEÑO DE DIAMANTE



- [7] Clase Internacional: 34  
 [8] Protege y distingue:  
 Tabaco en bruto o manufacturado, artículos de fumador, cerillas.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: DORIS ONDINA SERVELLÓN MAIRENA.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16 de febrero del año 2011  
 [12] Reservas: Se protege la denominación J B y diseño de un diamante, tal como se muestra en etiqueta adjunta.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M. 5 y 25 A. 2011

- [1] Solicitud: 2011-002141  
 [2] Fecha de presentación: 20/01/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: TABACOS Y PAPELES, S. DE R.L.  
 [4.1] Domicilio: EDIF. L. J. MARE # 2341 COL. FLORENCIA, TEGUCIGALPA.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: OCB



- [7] Clase Internacional: 34  
 [8] Protege y distingue:  
 Tabaco en bruto o manufacturado, artículos de fumador, cerillas.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: DORIS ONDINA SERVELLÓN MAIRENA.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16 de febrero del año 2011  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M. 5 y 25 A. 2011

- [1] Solicitud: 2011-002138  
 [2] Fecha de presentación: 20/01/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: TABACOS Y PAPELES, S. DE R.L.  
 [4.1] Domicilio: EDIF. L. J. MARE # 2341 COL. FLORENCIA, TEGUCIGALPA.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LION OF JUDAH



- [7] Clase Internacional: 34  
 [8] Protege y distingue:  
 Tabaco en bruto o manufacturado, artículos de fumador, cerillas.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: DORIS ONDINA SERVELLÓN MAIRENA.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16 de febrero del año 2011  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M. 5 y 25 A. 2011

- [1] Solicitud: 2010-020772  
 [2] Fecha de presentación: 14/07/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA BC, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CZARKOFF Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 33  
 [8] Protege y distingue:  
 Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas).  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: LILIANA SALAVARRIA CASTELLANOS.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de marzo del año 2011.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 10 y 25 M. 2011



1/ No. solicitud: 33567-10  
 2/ Fecha de presentación: 10-11-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ILLINOIS TOOL WORKS INC.  
 4.1/ Domicilio: 3600 West Lake, Avenue, Glenview, Illinois 60026-1215 USA  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: SLIME y diseño



6.2/ Reivindicaciones: El color verde  
 7/ Clase Internacional: 12  
 8/ Protege y distingue:  
 Llantas, infladores de llantas, lineadores de llantas, tubos de llantas, parches para llantas, tapones de llantas, bombas de llantas, válvulas de llantas y tallos de válvulas para llantas, tapas de llantas.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-12-2010

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 25 A., y 10 M. 2011

1/ No. solicitud: 33564-10  
 2/ Fecha de presentación: 10-11-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ILLINOIS TOOL WORKS INC.  
 4.1/ Domicilio: 3600 West Lake, Avenue, Glenview, Illinois 60026-1215 USA  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: SLIME y diseño



6.2/ Reivindicaciones: El color verde  
 7/ Clase Internacional: 01  
 8/ Protege y distingue:  
 Sellantes, sellantes de llantas, adhesivos, preparaciones químicas para uso en la industria, sellantes de punchaduras de llantas, compuestos sellantes de llantas.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-11-2010

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 25 A., y 10 M. 2011

1/ No. solicitud:  
 2/ Fecha de presentación:  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: DIVECO, SOCIEDAD ANÓNIMA  
 4.1/ Domicilio: GUATEMALA, 48 AVENIDA 1-36 DE, ZONA 3 MIXCO, COLONIA EL ROSARIO.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: ZIESTA

**ZIESTA**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 24  
 8/ Protege y distingue:  
 Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases; ropa de cama y de mesa.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: GUILLERMO ENRÍQUE ARGUETA SOTO  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre: RODRÍGO JOSÉ CANO BONILLA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-11-2010

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 25 A., y 10 M. 2011

1/ No. solicitud: 28138-10  
 2/ Fecha de presentación: 17-09-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: DIVECO PANAMÁ, SOCIEDAD ANÓNIMA  
 4.1/ Domicilio: Teresa Alain avenida Samuel Lewis, con calle 53, edificio Omega piso Mezanine, ciudad de Panamá, Panamá  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: LUXOR

**LUXOR**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 20  
 8/ Protege y distingue:  
 Muebles, espejos, marcos, productos, no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: GUILLERMO ENRÍQUE ARGUETA SOTO  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre: RODRÍGO JOSÉ CANO BONILLA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-11-2010

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 25 A., y 10 M. 2011

1/ No. solicitud:  
 2/ Fecha de presentación:  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: DIVECO PANAMÁ, SOCIEDAD ANÓNIMA  
 4.1/ Domicilio: Teresa Alain avenida Samuel Lewis, con calle 53, edificio Omega piso Mezanine, ciudad de Panamá, Panamá  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: LUXOR

**LUXOR**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue:  
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: GUILLERMO ENRÍQUE ARGUETA SOTO  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre: RODRÍGO JOSÉ CANO BONILLA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-11-2010

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 25 A., y 10 M. 2011

1/ No. solicitud: 35461-10  
 2/ Fecha de presentación: 26 NOV. 2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: IMPORTADORA EL TRIUNFO, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Zona libre de Colón, entre calle 13 y calle 14, Ave. Roosevelt, edificio Importadora El Triunfo, ciudad de Colón, Provincia de Colón, República de Panamá.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: FREZZA

**FREZZA**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 25  
 8/ Protege y distingue:  
 Vestidos, calzados, sombrerería.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: GUILLERMO ENRÍQUE ARGUETA SOTO  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre: RODRÍGO JOSÉ CANO BONILLA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-02-2011

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 25 A., y 10 M. 2011

[1] Solicitud: 10603-11  
 [2] Fecha de presentación: 22-03-2011  
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: NASRY EDUARDO CANAHUATI  
 [4.1] Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MUNDO SOLAR

## MUNDO SOLAR

[6.2] Reivindicaciones:  
 [7] Clase Internacional: 00  
 [8] Protege y distingue:  
 Establecimientos dedicados a la fabricación, comercialización, importación, exportaciones, compra y venta de productos y servicios relacionados con la energía solar y cualquier otro tipo de energías renovables.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29-03-2011.

[12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 10 y 25 M. 2011.

[1] Solicitud: 9907-11  
 [2] Fecha de presentación: 17-03-2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GmbH  
 [4.1] Domicilio: Bingerstrasse 173, 55218 Ingelheim, Alemania  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Alemania  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BISOLSEK

## BISOLSEK

[6.2] Reivindicaciones:  
 [7] Clase Internacional: 05  
 [8] Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas para el tracto respiratorio.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión:

[12] Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 9 y 24 M. 2011.

[1] Solicitud: 9905-11  
 [2] Fecha de presentación: 17-03-2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S.A.  
 [4.1] Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CLASINEGOCIOS

## CLASINEGOCIOS

[6.2] Reivindicaciones:  
 [7] Clase Internacional: 16  
 [8] Protege y distingue:  
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23-03-2011.

[12] Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 9 y 24 M. 2011.

[1] Solicitud: 9897-11  
 [2] Fecha de presentación: 17-03-2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: GARESA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
 [4.1] Domicilio: Guatemala, República de Guatemala.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Guatemala  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: Don Lázaro

## Don Lázaro

[6.2] Reivindicaciones:  
 [7] Clase Internacional: 30  
 [8] Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para impresoras dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23-03-2011.

[12] Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 9 y 24 M. 2011.

[1] Solicitud: 9904-11  
 [2] Fecha de presentación: 17-03-2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: ARLA FOODS AMBA  
 [4.1] Domicilio: Sonderhoj 14, 8260 Viby J, Dinamarca  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Dinamarca  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico: V A201100679  
 5.1/ Fecha: 08 marzo 2011  
 5.2/ País de origen: Dinamarca  
 5.3/ Código país: DK  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MILEXITO

## MILEXITO

[6.2] Reivindicaciones:  
 [7] Clase Internacional: 29  
 [8] Protege y distingue:  
 Leche en polvo, crema en polvo y otros productos lácteos en polvo, productos de mezcla en polvo producida principalmente de leche; leche y crema condensada y esterilizada UHT.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23-03-2011.

[12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 A., 9 y 24 M. 2011.

[1] Solicitud: 2010-031312  
 [2] Fecha de presentación: 15/10/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: CONTROLADORA MABE, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: AVE. DE LAS PALMAS # 100, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, 11000, D.F.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EXPRESS CHILL ZONE

## EXPRESS CHILL ZONE

[7] Clase Internacional: 7  
 [8] Protege y distingue:  
 Lavadoras de ropa, principalmente, lavadoras para ropa, lavavajillas, motores para lavadoras.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de marzo del año 2011

[12] Reservas: La denominación solicitada cuenta con autorización expresa, de parte de la Sociedad CAMIONES Y MOTORES, S.A. (CAMOSA) a favor de la sociedad CONTROLADORA MABE, S.A. DE C.V.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011

1/ No. solicitud: 11041-11  
 2/ Fecha de presentación: 24-03-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: HEAD TECHNOLOGY GMBH  
 4.1/ Domicilio: Wuhrkopfweg 1, 6921 Kennelbach, Austria  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Austria  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 28  
 8/ Protege y distingue:  
 Juegos de pelotas, pelotas, volantes, artículos de deporte.

8.1/ Página adicional.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-03-2011

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 10 y 25 M. 2011

1/ No. solicitud: 11039-11  
 2/ Fecha de presentación: 24-03-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: HEAD TECHNOLOGY GMBH  
 4.1/ Domicilio: Wuhrkopfweg 1, 6921 Kennelbach, Austria  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Austria  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 18  
 8/ Protege y distingue:  
 Mochilas, bolsas de mensajero, bolsas de lona (valijas), bolsos de carretilla, bolsos de plástico (bolsas de compras), maletas, carteras, talegas (bolsos de mano), taleguillas, portafolios, monederos (carteras de mano), bolsa, bolsos de compras, bolsos de empaque, bolsos sanitarios, bolsos de mano, bolsos de hombro (bolsos de mano), bolsos deportivos para todo uso, bolsos de atletismo, bolsos de golf.

8.1/ Página adicional.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-03-2011

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 10 y 25 M. 2011

1/ No. solicitud: 10901-11  
 2/ Fecha de presentación: 24-03-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Dr. Werner Freyberg Chemische Fabrik Delitia Nachf. Verwaltungsgesellschaft mbH  
 4.1/ Domicilio: Dr.-Werner Freyberg Strasse 11,69547 Laudenbach, República Federal de Alemania.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania.  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: Detia y Diseño

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos para la destrucción de los animales dañinos, fungicidas, herbicidas, preparaciones para combatir las plagas y parásitos de las plantas y productos para la protección de las plantas.

8.1/ Página adicional.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-03-2011

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 10 y 25 M. 2011.

1/ No. solicitud: 10900-11  
 2/ Fecha de presentación: 24-03-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Dr. Werner Freyberg Chemische Fabrik, Delitia Nachf. Verwaltungsgesellschaft mbH  
 4.1/ Domicilio: Dr.-Werner Freyberg Strasse 11,69547 Laudenbach, República Federal de Alemania.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania.  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: Detia y Diseño

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 01  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos químicos destinados a la industria, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura.

8.1/ Página adicional.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-03-2011

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 10 y 25 M. 2011.

1/ No. solicitud: 10898-11  
 2/ Fecha de presentación: 24-03-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: ANDRITZ AG  
 4.1/ Domicilio: Stattegger Strasse 18, 8045 Graz, Austria  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Austria  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: ANDRITZ

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 07  
 8/ Protege y distingue:  
 Máquinas y máquinas herramientas, motores(excepto motores para vehículos terrestres), acoplamientos y órganos de transmisión(excepto aquellos para vehículos terrestres), instrumentos agrícolas que no sean manuales, incubadoras de huevos.

8.1/ Página adicional.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-03-2011

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 10 y 25 M. 2011.

1/ No. solicitud: 10899-11  
 2/ Fecha de presentación: 24-03-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: ANDRITZ AG  
 4.1/ Domicilio: Stattegger Strasse 18, 8045 Graz, Austria  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Austria  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: ANDRITZ

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 09  
 8/ Protege y distingue:  
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores.

8.1/ Página adicional.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-03-2011

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 10 y 25 M. 2011.



1/ No. solicitud: 11304-11  
 2/ Fecha de presentación: 28-03-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S. A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: LUBRIX

## LUBRIX

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:  
**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 01-04-11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 25 A., 10 y 25 M. 2011.

1/ No. solicitud: 11303-11  
 2/ Fecha de presentación: 28-03-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S. A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TODAY

## TODAY

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 01-04-11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 25 A., 10 y 25 M. 2011.

1/ No. solicitud: 10485-11  
 2/ Fecha de presentación: 22-03-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S. A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: ULTIMATE ACTILIFE

## ULTIMATE ACTILIFE

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 07 ABRIL-2011

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 25 A., 10 y 25 M. 2011.

1/ No. solicitud: 10484-11  
 2/ Fecha de presentación: 22-03-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: COMIDAS ESPECIALIZADAS, S. DE R.L.  
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: BIGFOOT Y ETIQUETA

6.2/ Reivindicaciones: Se reinvidican los colores rojo y amarillo  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

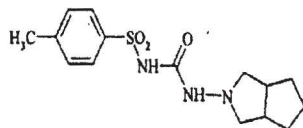
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 04-04-2011

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 25 A., 10 y 25 M. 2011.

Solicitud de Registro de: PATENTE DE INVENCION  
 Solicitud número: 2008-001466  
 Fecha de presentación: 19 septiembre 2008  
 Fecha de emisión: 15 de marzo de 2011  
 Nombre del solicitante: LES LABORATOIRES SERVIER  
 Domicilio: 12, PLACE DE LA DEFENSE, 92415  
 COURBEVOIE CEDEX, FRANCIA.  
 Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Denominación de la Patente: "FORMA GALÉNICA DIVISIBLE QUE  
 PERMITE UNA LIBERACIÓN MODI-  
 FICADA DE PRINCIPIO ACTIVO"

**Resumen:** La invención se refiere a una forma galénica divisible que permite una liberación modificada del principio activo.



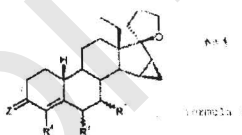
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Director General de Propiedad Intelectual

25 A., 25 M. y 25 J. 2011

Solicitud de Patente: PATENTE DE INVENCION  
 Solicitud número: 2008-001934  
 Fecha de presentación: 29/12/2008  
 Fecha de emisión: 16/02/2011  
 Nombre del solicitante: BAYER SCHERING PHARMA  
 ATIENGESELLSCHAFT EPIX  
 PHARMACEÚTICA.  
 Domicilio: MULLERSTRASSE 178, 13353 BERLÍN,  
 DEUTSCHLAND, ALEMANIA  
 Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Denominada: 18-METIL-19-NOR-ANDROST-4-EN-  
 17,17-ESPIROÉTERES (18-METIL-19-  
 NOR-20-EXPIROX-4-EN-3-ONAS), ASÍ  
 COMO PREPARACIONES FARMACEÚ-  
 TICAS QUE LOS CONTIENEN.

**Resumen:** Resumen: La invención describe los nuevos 18-metil-19-nor-androst-4-en-17,17-epiroéteres de la fórmula general I es donde: Z es un átomo de oxígeno, dos átomos de hidrógeno, un grupo =NOR o =NNHSO, R, en donde R es un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo de cadena lineal o ramificada con 1 a 4, o bien, 3 a 4 átomos de carbono, R<sup>4</sup> es un átomo de hidrógeno un átomo de halógeno o un grupo trifluorometilo, y R<sup>6</sup> y/o R<sup>7</sup> pueden estar en posición  $\alpha$  o  $\beta$  y R<sup>6</sup> y R<sup>7</sup> son, de modo independiente entre sí, un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo de cadena lineal o ramificada con 1 a 4, o bien 3 a 4 átomos de carbono o un grupo alquenoilo de cadena lineal o ramificada con 2 a 4 o bien, 3 a 4 átomos de carbono o un grupo cicloalquilo saturado con 3 a 5 átomos de carbono o son juntos un grupo metileno o un enlace. Los nuevos compuestos poseen acción gestagénica y antiminerlocorticoide.



Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Director General de Propiedad Intelectual

25 A., 25 M. y 25 J. 2011

Solicitud : PATENTE DE INVENCION  
 Número de Solicitud: 2008/000957  
 Fecha de presentación: 20 /Junio/2008  
 Fecha de emisión: 21/Marzo/2011  
 Nombre del solicitante: 1. ZEALAND PHARMA A/S  
 2. WYETH  
 Domicilio: 1. SMEDELAND 26B, DK-2600 GLOS-  
 TRUP, DINAMARCA  
 2. FIVE GIRALDA FARMS, MADISON,  
 NEW JERSEY 07940, ESTADOS  
 UNIDOS DE AMÉRICA.  
 Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Denominada: COMPUESTOS MIMÉTICOS DE LISINA  
 MODIFICADOS.

**Resumen:** La presente invención se refiere a compuestos miméticos de lisina que tiene actividad farmacológica útil tal como actividad antiaritmica y propiedades beneficiosas de biodisponibilidad.

**Reserva:** Se da protección al capítulo reivindicatorio que fue presentado ante esta Oficina de Registro, en fecha 15 de marzo de 2011, el cual comprende cuatro(4) reclamaciones.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Director General de Propiedad Intelectual

25 A., 25 M. y 25 J. 2011

Solicitud: PATENTE DE INVENCION  
 Número de Solicitud: 2008/001585  
 Fecha de presentación: 24/Octubre/2008  
 Fecha de emisión: 22/Marzo/2011  
 Nombre del solicitante: SANOFI-AVENTIS DEUTSCHLAND  
 GMBH.  
 Domicilio: BRUNINGSTRABE 50, 65929 FRANK  
 FURT AM MAIN, ALEMANIA.  
 Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Denominada: INHIBIDORES DE LOS CANALES DE  
 IONES TASK-1 Y TASK-3.

**Resumen:** La presente invención se refiere al uso de inhibidores de Kv1.5 para producir un medicamento para la terapia o profilaxis de trastornos respiratorios, trastornos respiratorios relacionados con el sueño, apneas del sueño central y obstructivas, síndrome de la resistencia de vías aéreas superiores, respiración de Cheyne-Stokes, ronquido, impulso respiratorio central interrumpido, muerte infantil súbita, hipoxia y apnea post-operativas, trastornos respiratorios relacionados con la musculatura, trastornos respiratorios tras ventilación a largo plazo, trastornos respiratorios durante adaptación a la alta montaña, trastornos pulmonares agudos y crónicos con hipoxia e hipercapnia, trastornos neurodegenerativos, demencia, enfermedad de Alzheimer, enfermedad de Parkinson, enfermedad de Huntington trastornos cancerígenos, cáncer de mama, cáncer de pulmón, cáncer de colon y cáncer de próstata.

**Reserva:** Se da protección al capítulo reivindicatorio que fue presentado ante esta Oficina de Registro, en fecha 4 de marzo de 2011, el cual comprende siete (7) reclamaciones.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Director General de Propiedad Intelectual

25 A., 25 M. y 25 J. 2011

Solicitud: PATENTE DE INVENCION  
 Número de Solicitud: 2009/000155  
 Fecha de presentación: 23/Enero/2009  
 Fecha de emisión: 17/Marzo/2011  
 Nombre del solicitante: SANOFI-AVENTIS  
 Domicilio: 174 AVENUE DE FRANCE, 75013, PARÍS  
 FRANCIA.  
 Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Denominada: 2-FENIL-INDOLES COMO ANTAGONISTAS  
 DEL RECEPTOR DE LA PROSTAGLANDINA  
 D2.

**Resumen:** La presente invención se refiere a compuestos de 2- fenil-indol, a su preparación, a composiciones farmacéuticas que contienen estos compuestos y a su uso farmacéutico en el tratamiento de un paciente que padece un trastorno mediado por PGD2 incluyendo, pero sin limitación, enfermedades alérgicas (tales como rinitis alérgica, conjuntivitis alérgica, dermatitis atópica, asma bronquial y alergia alimentaria), mastocitosis sistémica, trastornos acompañados por activación sistémica de mastocitos, choque anafiláctico, bronco constricción, bronquitis, eczema, urticaria, enfermedades acompañadas por picor (tales como dermatitis atópica y urticaria), enfermedades (tales como cataratas, desprendimiento de retina, inflamación, infección y trastornos del sueño) que se generan de manera secundaria como resultados de una conducta que acompaña el picor (tal como rascarse o golpearse), inflamación enfermedades pulmonares obstructivas crónicas, lesión de isquemia-reperfusion, accidente cerebrovascular, artritis reumatoide crónica, pleuritis, colitis ulcerosa y similares.

**Reserva:** Se da protección al capítulo reivindicatorio que fue presentado ante esta Oficina de Registro, en fecha 15 de marzo de 2011, el cual comprende tres (3) reclamaciones.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Director General de Propiedad Intelectual

25 A., 25 M. y 25 J. 2011

Solicitud de Patente: PATENTE DE INVENCION  
 Solicitud Número: 2008/000278  
 Fecha de presentación: 19/Febrero/2008  
 Fecha de emisión: 7/Diciembre/2010  
 Nombre del solicitante: SANOFI-AVENTIS  
 Domicilio: 174 AVENUE DE FRANCE, 75013, PARÍS FRANCIA.  
 Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Denominada: ASOCIACIÓN DE UN AGENTE HIPNÓTICO DE DURACIÓN DE ACCIÓN LARGA Y UN AGENTE HIPNÓTICO DE DURACIÓN DE ACCIÓN CORTA Y SU APLICACIÓN TERAPÉUTICA.

**Resumen:** Se refiere a una asociación de al menos un agente hipnótico de duración de acción larga y al menos un agente hipnótico de duración de acción corta igualmente a una composición que la contienen y su aplicación en terapéutica.

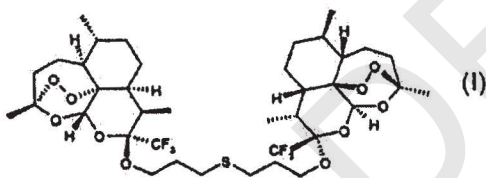
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Director General de Propiedad Intelectual

25 A., 25 M. y 25 J. 2011

Solicitud de Patente: PATENTE DE INVENCION  
 Solicitud Número: 2008/001521  
 Fecha de presentación: 3/Octubre/2008  
 Fecha de emisión: 28/Marzo/2011  
 Nombre del solicitante: SANOFI-AVENTIS  
 Domicilio: 174 AVENUE DE FRANCE, 75013, PARÍS FRANCIA.  
 Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Denominada: DÍMEROS DE DERIVADOS DE ARTEMISININA SU PREPARACIÓN Y SU APLICACIÓN EN TERAPÉUTICA.

**Resumen:** La presente invención se refiere a nuevos dímeros de derivados de artemisinina específicos, su preparación, composiciones que los contienen y su utilización como medicamentos, en particular como agentes anticancerígenos.



**Reserva:** Se da protección al capítulo reivindicatorio que fue presentado ante esta Oficina de Registro, en fecha 23 de diciembre de 2010, el cual comprende diez (10) reclamaciones.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Director General de Propiedad Intelectual

25 A., 25 M. y 25 J. 2011

Solicitud de Registro de: PATENTE DE INVENCION  
 Solicitud Número: 2006-018793  
 Fecha de presentación: 19 de Mayo de 2006  
 Fecha de emisión: 28 de Marzo de 2011  
 Nombre del solicitante: CENTOCOR, INC.  
 Domicilio: MALVERIN, PENNSYLVANIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Denominación de la Patente: "ANTICUERPOS ANTI-MCP-1 COMPOSICIONES Y MÉTODOS Y USOS".

**Resumen:** La presente invención se refiere a anticuerpos, incluyendo porciones o variantes especificadas, especificas para por lo menos una proterina-1 quimioatratativa monociclica humana, una proteína o un fragmento de ésta, así como también anticuerpos antiidiotipicos, y ácidos nucleicos que codifican dichos anticuerpos antiMCP-1, ácidos nucleicos complementarios, vectores células huésped y métodos de preparación, incluyendo formulaciones terapéuticas y dispositivos.

**Reserva:** Se concede protección a las reivindicaciones 1-7 de fecha 21 de marzo de 2011.

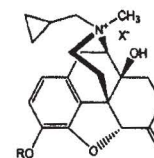
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Director General de Propiedad Intelectual

25 A., 25 M. y 25 J. 2011

Solicitud de Registro de: PATENTE DE INVENCION  
 Solicitud Número: 2006-019068  
 Fecha de presentación: 25 de Mayo de 2006  
 Fecha de emisión: 29 de Marzo de 2011  
 Nombre del solicitante: PROGENICS PHARMACEUTICALS, INC.  
 Domicilio: TARRYTOWN, NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
 Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Denominación de la Patente: "SÍNTESIS DE (R)-N-METILNALTREXONA"

**Resumen:** Esta invención se relaciona con la síntesis estereoselectiva de (R)-N-metilnaltrexona (R-MNTX), los intermedarios de la misma, los preparados farmacéuticos que contienen S-MNTX o los intermedios de la misma.



Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Director General de Propiedad Intelectual

25 A., 25 M. y 25 J. 2011

Solicitud: PATENTE DE INVENCION  
 Número de Solicitud: 2009/000012  
 Fecha de presentación: 6/Enero/2009  
 Fecha de emisión: 28/ Marzo/2011  
 Nombre del solicitante: BAYER SCHERING PHARMA AKTIFENGESELLSCHAFT.  
 Domicilio: MULLERSTRASSE 178, 13353, DEUTSCHALAND, ALEMANIA.  
 Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 Denominada: COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA QUE CONTIENE UN ÁCIDO TETRAHIDROFÓLICO.

**Resumen:** Esta invención se refiere a composiciones farmacéuticas sólidas, en particular anticonceptivos orales, que comprenden un progestágeno, tal como drospirenona; un estrógeno, tal como etinilestradiol; un ácido tetrahidrofólico o una de sus sales adecuadas para uso farmacéutico, tal como 5-metil-(6S)-tetrahidrofolato de calcio; y por lo menos un excipiente o vehículo adecuado para uso farmacéutico. Las composiciones de la invención proporcionan buena estabilidad del ácido tetrahidrofólico durante el almacenamiento asegurando no obstante una liberación rápida y confiable del estrógeno y del progestágeno presentes en la composición.

**Reserva:** Se da protección al capítulo reivindicatorio que fue presentado ante esta Oficina de Registro, en fecha 16 de marzo de 2011, el cual comprende dieciséis (16) reclamaciones.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

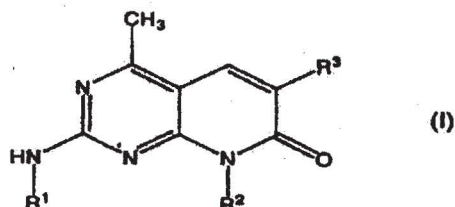
CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Director General de Propiedad Intelectual

25 A., 25 M. y 25 J. 2011

Solicitud de Patente: PATENTE DE INVENCION  
 Solicitud número: 2007/000267  
 Fecha de presentación: 17/septiembre/2007  
 Fecha de emisión: 5/Mayo/2010  
 Nombre del solicitante: PFIZER PRODUCTS, INC.  
 Domicilio: Grotton, Connecticut, Estados Unidos de América.

Representante Legal: Tania Vanessa María Alejandra Casco Rubí  
 Denominada: COMPUESTO DE 4-METILPIRIDOPIRIMIDINONA

**Resumen:** La presente invención se refiere a compuestos de 4-metilpiridopirimidinona novedoso, y las sales de los mismos, su síntesis, y su uso como moduladores o inhibidores de la enzima fosfoinositido 3- quinasa alfa (P13-Ka).



Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

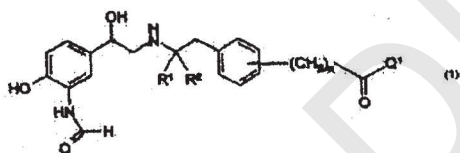
CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Director General de Propiedad Intelectual

25 F., 25 M. y 25 A. 2011

Solicitud de Patente: PATENTE DE INVENCION  
 Solicitud número: 2005/000118  
 Fecha de presentación: 18/marzo/2005  
 Fecha de emisión: 26/octubre/2010  
 Nombre del solicitante: PFIZER, INC.  
 Domicilio: New York, New York, Estados Unidos de América,

Representante Legal: Tania Vanessa María Alejandra Casco Rubí  
 Denominada: DERIVADOS DE FORMAMIDA PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES.

**Resumen:** La invención se refiere a compuestos de fórmula (1)



y a procedimientos para la preparación de intermedios usados en la preparación de composiciones que contienen y los usos de dichos derivados. Los compuestos de acuerdo con la presente invención son útiles en numerosas enfermedades, trastornos y afecciones, en particular enfermedades, trastornos y afecciones inflamatorias, alérgicas y respiratorias.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

**Reserva:** Se protege el pliego de reivindicaciones presentado en fecha 10 de diciembre de 2009, el cual contiene veinticuatro (24) reclamaciones.

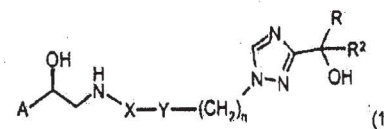
CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Director General de Propiedad Intelectual

25 F., 25 M. y 25 A. 2011

Solicitud de Patente: PATENTE DE INVENCION  
 Solicitud número: 2009/001313  
 Fecha de presentación: 10/julio/2009  
 Fecha de emisión: 28/enero/2011  
 Nombre del solicitante: PFIZER, LIMITED.  
 Domicilio: Ramsgate Road, Sandwich, Kent, CT13 9NJ, United Kingdom.

Representante Legal: JORGE OMAR CASCO ZELAYA  
 Denominada: DERIVADOS DE TRIAZOL ÚTILES PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES.

**Resumen:** La presente invención se refiere a compuestos de fórmula general (I)



en la que A, X, Y, n, m, y R tienen los significados que indican la continuación y a procedimientos e intermedios para la preparación de composiciones que los contiene y los usos de tales derivados.

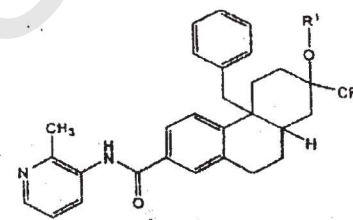
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Director General de Propiedad Intelectual

25 F., 25 M. y 25 A. 2011

Solicitud de Patente: PATENTE DE INVENCION  
 Solicitud número: 2008/000178  
 Fecha de presentación: 01/febrero/2008  
 Fecha de emisión: 05/mayo/2010  
 Nombre del solicitante: PFIZER LIMITED.  
 Domicilio: Groton, Connecticut, Estados Unidos de América,

Representante Legal: Tania Vanessa María Alejandra Casco Rubí  
 Denominado: COMPUESTOS TRICÍCLICOS, COMPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS.



**Resumen:** La presente invención incluye compuestos que son moduladores de receptor de glucocorticosteroides, también incluye composiciones y procedimientos de uso de los compuestos y composiciones.

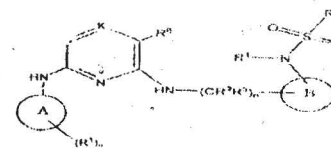
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Director General de Propiedad Intelectual

25 F., 25 M. y 25 A. 2011

Solicitud de Patente: PATENTE DE INVENCION  
 Solicitud número: 2008/000613  
 Fecha de presentación: 18/abril/2008  
 Fecha de emisión: 22/junio/2010  
 Nombre del solicitante: PFIZER INC.  
 Domicilio: 235 East 42 Street, New York, New York 10017 Estados Unidos.

Representante Legal: Tania Vanessa María Alejandra Casco Rubí  
 Denominada: DERIVADOS DE SULFONIL AMIDA PARA EL TRATAMIENTO DEL CRECIMIENTO CELULAR ANORMAL.



**Resumen:** La presente invención se refiere a nuevos derivados de sulfonil amida que son útiles en el tratamiento del crecimiento celular anormal, tal como cáncer en mamíferos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

CAMILO BENDECK PÉREZ  
 Director General de Propiedad Intelectual

25 F., 25 M. y 25 A. 2011

- [1] Solicitud: 2011-006253
- [2] Fecha de presentación: 18/02/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: ROOSTER, S. DE R. L. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: San Pedro Sula.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros Registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: QTP

**QTP®**

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue:  
PRODUCTOS MEDICINALES
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: ARNALDO DE JESÚS ZELAYA



**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de marzo del año 2011
- [12] RESERVAS: No tiene Reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011

- [1] Solicitud: 2011-006252
- [2] Fecha de presentación: 18/02/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: ROOSTER, S. DE R. L. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: San Pedro Sula.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros Registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COMBERGEN

**Combergen®**

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue:  
PRODUCTOS MEDICINALES
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: ARNALDO DE JESÚS ZELAYA



**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de marzo del año 2011
- [12] RESERVAS: No tiene Reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011

- [1] Solicitud: 2011-006251
- [2] Fecha de presentación: 18/02/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: ROOSTER, S. DE R. L. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: San Pedro Sula.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros Registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NUBIREX

**Nubirex®**

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue:  
PRODUCTOS MEDICINALES



- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: ARNALDO DE JESÚS ZELAYA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de marzo del año 2011
- [12] RESERVAS: No tiene Reservas

Abogada LEBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011

- [1] Solicitud: 2011-006250
- [2] Fecha de presentación: 18/02/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: ROOSTER, S. DE R. L. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: San Pedro Sula.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros Registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CINIDEX

**Cinidex®**

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue:  
PRODUCTOS MEDICINALES
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: ARNALDO DE JESÚS ZELAYA



**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de marzo del año 2011
- [12] RESERVAS: No tiene Reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011

- [1] Solicitud: 2011-006249
- [2] Fecha de presentación: 18/02/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: ROOSTER, S. DE R. L. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: San Pedro Sula.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros Registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DICTAL

**Dictal®**

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue:  
PRODUCTOS MEDICINALES
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: ARNALDO DE JESÚS ZELAYA



**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de marzo del año 2011
- [12] RESERVAS: No tiene Reservas

Abogada LEBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011



1/ Solicitud: 5574-11  
 2/ Fecha de presentación: 14-02-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: MEDI plus TEC Medizinisch-Technische Handelsgesellschaft mbH  
 4.1/ Domicilio: Baeler Strasse 100D-47441 Moers República Federal de Alemania.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POWER HORN

## POWER HORN

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue:  
 Bebidas no alcohólicas, incluyendo refrescos, bebidas enérgicas, bebidas de suero y bebidas isotónicas, hipertónicas e hipotónicas, bebidas de frutas no alcohólicas, bebidas no alcohólicas, aperitivos no alcohólicos, cocteles no alcohólicos, esencias para hacer bebidas; cervezas, bebidas de suero, jarabes para bebidas, agua (bebidas).  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LUCIA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-02-11  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011

1/ Solicitud: 30082-10  
 2/ Fecha de presentación: 07 de octubre de 2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Henkel AG & Co. KGaA.  
 4.1/ Domicilio: Henkelstrasse 67, D-40589 Dussel Dorf, Germany.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HENKEL y diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 Color rojo  
 7/ Clase Internacional: 09  
 8/ Protege y distingue:  
 Aparatos para aplicación y dosificaciones eléctricas, particularmente para adhesivos, preparaciones para limpiar y lavar, composiciones para recubrir y para remoción de lacas y pinturas viejas, software de computadora.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LUCIA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-11-10  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011

1/ Solicitud: 30078-10  
 2/ Fecha de presentación: 07 de octubre de 2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Henkel AG & Co. KGaA.  
 4.1/ Domicilio: Henkelstrasse 67, D-40589 Dussel Dorf, Germany.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HENKEL y diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 Color rojo  
 7/ Clase Internacional: 16  
 8/ Protege y distingue:  
 Adhesivos y cintas adhesivas para papelería y para propósitos caseros, requerimientos de oficina, principalmente aparatos y agentes de corrección, aparatos para escribir, dibujar, pintar y propósitos de marcado, marcadores

de texto, papeles adhesivos, cintas auto-adhesivas, foto esquinas, almohadillas adhesivas, borradores, sellos, tinta de sellos, brochas, material impreso, material de instrucción y enseñanza (excepto aparatos).  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LUCIA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-11-10  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011

1/ Solicitud: 30138-10  
 2/ Fecha de presentación: 07 de octubre de 2010  
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Henkel AG & Co. KGaA.  
 4.1/ Domicilio: Henkelstrasse 67, D-40589 Dussel Dorf, Germany.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HENKEL Excellence is our Passion



Excellence is our Passion

6.2/ Reivindicaciones:  
 Color rojo  
 7/ Clase Internacional: 08  
 8/ Protege y distingue:  
 Implementos (operados manualmente) y herramientas manuales, en particular aparatos de aplicación y dosificaciones no eléctricas, particularmente para adhesivos y composiciones para recubrimiento y para remoción de lacas y pinturas viejas.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LUCIA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-11-10  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011

1/ Solicitud: 30077-10  
 2/ Fecha de presentación: 07 de octubre de 2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Henkel AG & Co. KGaA.  
 4.1/ Domicilio: Henkelstrasse 67, D-40589 Dussel Dorf, Germany.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HENKEL y diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 Color rojo  
 7/ Clase Internacional: 21  
 8/ Protege y distingue:  
 Contenedores (no de metales preciosos o recubiertos con esos) y utensilios de cocina o caseros, peines y esponjas, brochas (excepto brochas para pintar), artículos para propósitos de limpieza, brochas para afeitar, borlas para polvos, cristalería, porcelana y loza de barro (incluido en la clase 21).  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: LUCIA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/11/10  
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011

- [1] Solicitud: 2011-007702  
 [2] Fecha de presentación: 01/03/2011  
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VARIOS, S. A. DE C. V. (DIPROVA)  
 [4.1] Domicilio: Tegucigalpa, M. D. C., departamento de Francisco Morazán.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros Registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ECONOSUPER



- [7] Clase Internacional: 0  
 [8] Protege y distingue:  
 Importación de productos, abarrotería y mercaderías en general, compraventa y distribución de mercaderías, abarrotería y productos en general, producción, transformación, procesamiento y comercialización de productos alimenticios y mercadería en general, representación de casas comerciales nacionales y extranjeras.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: ALBERTO GARCÍA FORTÍN

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

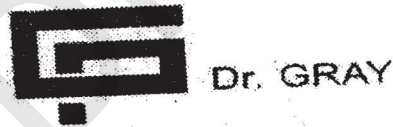
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de marzo del año 2011  
 [12] RESERVAS: No se reivindica el diseño ni la frase "Tu Super Económico"

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011

- [1] Solicitud: 2010-033842  
 [2] Fecha de presentación: 11/11/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: ANEST, S. A.  
 [4.1] Domicilio: CALLE, H. N. 3, SECTOR LOS CAMINOS, SANTO DOMINGO.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: REP. DOMINICANA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: 173405 01  
 [5.1] Fecha: 31/07/2008  
 [5.2] País de Origen: Panamá  
 [5.3] Código País: PA  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DR. GRAY Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: JUAN CARLOS SUÁREZ SOSA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16 de febrero del año 2011  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011

- 1/ Solicitud: 33086-10  
 2/ Fecha de presentación: 04-11-2010  
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ANEST, S. A.  
 4.1/ Domicilio: Calle "H", N° 3, Sector Los Caminos, Santo Domingo, República Dominicana.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: República Dominicana.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico: 17340401  
 5.1/ Fecha: 08/05/2009  
 5.2/ País de origen: Panamá  
 5.3/ Código país: PA  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: "ANEST "

**Anest**

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional:  
 8/ Protege y distingue:  
 Fabricación, importación, exportación y comercialización en general de medicamentos, así como todo tipo de aparatos y utensilios de aplicación en todas las áreas de medicina.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: JUAN CARLOS SUÁREZ SOSA  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 29-XII-2010  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011

- [1] Solicitud: 2011-006260  
 [2] Fecha de presentación: 18/02/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: RONY ARIEL GÓMEZ CASTILLO  
 [4.1] Domicilio: Municipio de Marcala, departamento de La Paz.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros Registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: RAGA



- [7] Clase Internacional: 30  
 [8] Protege y distingue:  
 Café Gourmet 100% Puro.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: OLIVER GERARDO ERAZO GÓMEZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de marzo del año 2011  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011

[1] Solicitud: 2010-022087  
 [2] Fecha de presentación: 21/07/2010  
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: BENEFICIO DE ARROZ CHOLOMA (BACHOSA)  
 [4.1] Domicilio: Choloma, departamento de Cortés  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros Registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BACHOSA



[7] Clase Internacional: 0  
 [8] Protege y distingue:  
 Granos básicos como ser: Arroz, maíz frijoles, sorgo, soya, concentrados harina de maíz y trigo almacenamiento de los mismos. Importación y exportación de estos productos.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: ELSA GLORIA SABILLÓN

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de ENERO del año 2011  
 [12] RESERVAS: No tiene Reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2011

[1] Solicitud: 2010-016389  
 [2] Fecha de presentación: 02/06/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S. A. DE C. V.  
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ULTICLOFENACO

**ULTICLOFENACO**

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de marzo del año 2011  
 [12] RESERVAS:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 10 y 25 M. 2011

[1] Solicitud: 2010-038197  
 [2] Fecha de presentación: 22/12/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIOS  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: ALLAN GERARDO BERNARDEZ GARCÍA  
 [4.1] Domicilio: Barrio Suyapa, Pulpería Francis, Tela Atlántida.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LAGUNA NEGRA Y DISEÑO

**LAGUNA NEGRA**

[7] Clase Internacional: 43  
 [8] Protege y distingue:  
 SERVICIO DE ALOJAMIENTO TEMPORAL.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: MARIA ROBERTO LOZANO ARTEAGA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de enero del año 2011  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 10 y 25 M. 2011

**La EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS le ofrece los siguientes servicios:**

- LIBROS*
- FOLLETOS*
- TRIFOLIOS*
- FORMAS CONTINUAS*
- AFICHES*
- FACTURAS*
- TARJETAS DE PRESENTACIÓN*
- CARÁTULAS DE ESCRITURAS*
- CALENDARIOS*
- EMPASTES DE LIBROS*
- REVISTAS.*

1/ Solicitud: 12704-10  
 2/ Fecha de presentación: 30-04-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ALTIAN PHARMA, S. A.  
 4.1/ Domicilio: 18 calle 15-38, Zona 7 Mixco, colonia San Ignacio, Guatemala, República de Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DESLOK

## DESLOK

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para impresos dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-03-2011  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 10 y 25 M. 2011

[1] Solicitud: 2009-015443  
 [2] Fecha de presentación: 21/05/2009  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: GITI TIRE PTE. LTD.  
 [4.1] Domicilio: 9 OXLEY RISA # 01-02, THE OXLEY, SINGAPORE 238697.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SINGAPUR  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GITI Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 12  
 [8] Protege y distingue:  
 Llantas.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de marzo del año 2011  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 10 y 25 M. 2011

1/ Solicitud: 38213-10  
 2/ Fecha de presentación: 23-12-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ELI LILLY AND COMPANY  
 4.1/ Domicilio: Lilly Corporate Center, Indianapolis, Indiana 46285, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TAZLUM

## TAZLUM

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas, principalmente, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de desordenes en el uso de alcohol, ansiedad, enfermedades y trastornos en los huesos y esqueleto, trastornos en la sangre, cáncer, enfermedades cardiovasculares, trastornos en el colesterol, enfermedades y trastornos en el sistema nervioso central, diabetes, enfermedades y trastornos endocrinas, enfermedades y trastornos gastrointestinales, enfermedades y trastornos hormonales, enfermedades y trastornos de inflamación e inflamatorios, enfermedades y trastornos en el hígado, enfermedades y trastornos renales, enfermedades y

trastornos neurodegenerativas, trastornos neurológicos, obesidad, dolor, enfermedades y trastornos en el sistema reproductivo, trastornos urológicos, dislipidemia, trastornos del sueño, migrañas, enfermedades y trastornos metabólicos, antipsicóticos, antidepresivos, trastornos del espectro de la ansiedad, aterosclerosis, alzheimer, preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento de diabetes, preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento de artritis reumatoide, preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento de enfermedades del Crohn, lupus eritematoso sistémico, y enfermedad espondilitis anquilosante, preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento de la psoriasis y la artritis psoriásica, preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento de trastornos autoinmune.

8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-ENERO-2011  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 10 y 25 M. 2011

1/ Solicitud: 9071-11  
 2/ Fecha de presentación: 10-03-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ELI LILLY AND COMPANY  
 4.1/ Domicilio: Lilly Corporate Center, Indianapolis, Indiana 46285, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HUMATROPEN

## HUMATROPEN

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 10  
 8/ Protege y distingue:  
 Dispositivo de suministro médico para una hormona del crecimiento humano.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15/3/11  
 12/ Reservas:

Abogado **CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 10 y 25 M. 2011

1/ Solicitud: 9959-11  
 2/ Fecha de presentación: 18-03-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: MOHAWK CARPET DISTRIBUTION, INC.  
 4.1/ Domicilio: 160 South Industrial Boulevard, Calhoun, Georgia 30701, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOHAWK HOME

## MOHAWK HOME

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 27  
 8/ Protege y distingue:  
 Felpudos, felpudos de área y esteras de baño.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-03-11  
 12/ Reservas:

Abogado **CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 10 y 25 M. 2011

1/ Solicitud: 9957-11  
 2/ Fecha de presentación: 18-03-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: MOHAWK CARPET DISTRIBUTION, INC.  
 4.1/ Domicilio: 160 South Industrial Boulevard, Calhoun, Georgia 30701, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOHAWK

**MOHAWK**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 19  
 8/ Protege y distingue:  
 Pisos de madera, de cerámica y laminado.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/11/8  
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 10 y 25 M. 2011

1/ Solicitud: 9958-11  
 2/ Fecha de presentación: 18-03-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: MOHAWK CARPET DISTRIBUTION, INC.  
 4.1/ Domicilio: 160 South Industrial Boulevard, Calhoun, Georgia 30701, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOHAWK

**MOHAWK**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 27  
 8/ Protege y distingue:  
 Revestimientos para el suelo, alfombras y felpudos.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-03-11  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 10 y 25 M. 2011

1/ Solicitud: 38214-10  
 2/ Fecha de presentación: 23-12-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Lilly Corporate Center, Indianápolis, Indiana 46285, Estados Unidos de América.  
 4.1/ Domicilio: 160 South Industrial Boulevard, Calhoun, Georgia 30701, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: XUNDRIA

**XUNDRIA**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas, principalmente, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de desordenes en el uso de alcohol, ansiedad, enfermedades y trastornos en los huesos y esqueleto, trastornos en la sangre, cáncer, enfermedades cardiovasculares, trastornos en el colesterol, enfermedades y trastornos en el sistema nervioso central, diabetes, enfermedades y trastornos endocrinas, enfermedades y trastornos gastrointestinales, enfermedades y trastornos hormonales, enfermedades y trastornos de inflamación e inflamatorios, enfermedades y trastornos en el hígado, enfermedades y trastornos renales, enfermedades y trastornos neurodegenerativas, trastornos neurológicos, obesidad, dolor, enfermedades y trastornos en el sistema reproductivo, trastornos urológicos, dislipidemia, trastornos del sueño, migrañas, enfermedades y trastornos metabólicas, antipsicóticos, anti-depresivos, trastornos del espectro de la ansiedad, aterosclerosis, alzheimer, preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento de diabetes, preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento de artritis reumatoide, preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento de enfermedades del crohn, lupus eritematoso sistémico, y enfermedad espondilitis anquilosante, preparaciones farmacéuticas para uso en el

tratamiento de la psoriasis y la artritis psoriásica, preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento de trastornos autoinmune.

8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-enero-2011  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 10 y 25 M. 2011

1/ Solicitud: 9956-11  
 2/ Fecha de presentación: 18-03-2011  
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S. A.  
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C. A.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SEA LISTO HAGA PISTO

**SEA LISTO HAGA PISTO**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 16  
 8/ Protege y distingue:  
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos ( pegamentos) para la para la papelería o la clase, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos), materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, clichés.

8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-03-11  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 10 y 25 M. 2011

1/ Solicitud: 11040-11  
 2/ Fecha de presentación: 24-03-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: HEAD TECHNOLOGY GMBH  
 4.1/ Domicilio: Wuhrkopfweg 1, 6921 Kennelbach, Austria  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Austria

B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 25  
 8/ Protege y distingue:  
 Vestidos, calzados, sombrerería.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-03-11  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 10 y 25 M. 2011



1/ Solicitud: 9903-11  
 2/ Fecha de presentación: 17-03-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: NISSAN CHEMICAL INDUSTRIES, LTD.  
 4.1/ Domicilio: 7-1, Kanda-Nishiki-cho 3-chome, Chiyoda-ku, Tokyo, Japón  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CANVAS

## CANVAS

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Herbicidas, insecticidas, fungicidas, preparaciones para matar las malas hierbas y destruir los animales dañinos.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-03-11  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 10 y 25 M. 2011

1/ Solicitud: 9901-11  
 2/ Fecha de presentación: 17-03-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: INDUSTRIA LA POPULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA.  
 4.1/ Domicilio: Guatemala, República de Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AROMAX Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores, tal como se muestran en los ejemplares que se acompaña.  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Desinfectantes.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-03-11  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 10 y 25 M. 2011

1/ Solicitud: 9960-11  
 2/ Fecha de presentación: 18-03-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: NUEVAS INDUSTRIAS DE ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA  
 4.1/ Domicilio: 15 calle 22-32, zona 12, ciudad de Guatemala, República de Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KILATTE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores, morado lila, rojo, anaranjado, amarillo, café, beige y negro, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Azúcar, cacao, tapioca, sagú, arroz, harinas y preparaciones hechas con cereales, pan bizcochos, tortas, pastelería y confitería, helados comestibles, miel y jarabe de melaza.  
 8.1/ Página Adicional  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-03-11  
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 10 y 25 M. 2011

[1] Solicitud: 2010-020596  
 [2] Fecha de presentación: 12/07/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S. A.  
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros Registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HONDURAS TIPS

## HONDURAS tips

[7] Clase Internacional: 16  
 [8] Protege y distingue:  
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos), materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, clichés.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de marzo del año 2011  
 [12] RESERVAS: Se reivindica la forma especial de la escritura

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 10 y 25 M. 2011

[1] Solicitud: 2010-014164  
 [2] Fecha de presentación: 13/05/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: JOHNSON & JOHNSON  
 [4.1] Domicilio: ONE JOHNSON & JOHNSON PLAZA, NEW BRUNSWICK, NEW JERSEY, 08933.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros Registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CLEAN & CLEAR Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 16  
 [8] Protege y distingue:  
 Toallitas desechables no impregnadas con químicos o compuestos para uso como hojas cosméticas secas para absorber la grasa facial.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de marzo del año 2011  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 10 y 25 M. 2011

**Instituto Nacional de Conservación y  
Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida  
Silvestre**

**INVITACIÓN A LICITAR  
LICITACIÓN PÚBLICA No. SGM-004-2011**

El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida silvestre, ICF, por este medio invita a las compañías de seguridad privada, establecidas legalmente en el país a presentar ofertas para la contratación de:

**“SERVICIO DE VIGILANCIA”**

Las bases de la presente licitación pueden ser adquiridas en las oficinas de la Gerencia Administrativa del ICF a partir del día 18 de abril de 2011, en un horario de 9:30 A.M. a 4:30 P.M., para lo cual las compañías interesadas deberán pagar la cantidad de Lps. 500.00 (quinientos Lempiras exactos), no reintegrables, en la sección de caja del Instituto de Conservación Forestal.

Los sobres conteniendo las ofertas se recibirán hasta el día 31 de mayo de 2011, a las 10:00 A.M., después de esa hora y fecha no se aceptará oferta alguna, las ofertas se abrirán públicamente el último día y hora de la recepción de las mismas, en presencia de los representantes de los Órganos Contralores del Estado, funcionarios y oferentes o sus representantes.

**ING. JOSÉ TRINIDAD SUAZO  
DIRECTOR EJECUTIVO**

25 A. 2011

**Instituto Nacional de Conservación y  
Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida  
Silvestre**

**INVITACIÓN A LICITAR  
LICITACIÓN PÚBLICA ICF/PASAH No. 001-2011**

El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, ICF, por este medio invita a las compañías establecidas legalmente en el país a presentar ofertas para la Adquisición de:

**(1) VEHÍCULO DOBLE CABINA TIPO PICK UP,  
DIESEL AÑO 2011**

Las bases de la presente licitación pueden ser adquiridas en las Oficinas de la Gerencia Administrativa del ICF a partir

del día 15 de abril de 2011, en un horario de 9:00 A.M. a 4:00 P.M., para lo cual las compañías interesadas deberán pagar la cantidad de Lps. 500.00 (quinientos Lempiras exactos), no reintegrables, en la sección de caja del Instituto de Conservación Forestal.

Los sobres conteniendo las ofertas se recibirán a partir de la última publicación hasta el día 2 de junio de 2011, a las 10:00 A.M. Después de esa hora y fecha no se aceptará oferta alguna, las ofertas se abrirán públicamente el último día y hora de la recepción de las mismas, en presencia de los representantes de los órganos contralores del Estado, funcionarios y oferentes o sus representantes.

**ING. JOSÉ TRINIDAD SUAZO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
ICF**

25 A. 2011

**Secretaría de Estado en  
los Despachos de  
Gobernación y Justicia**

**ACUERDO No. GDO-131-2010**

Juticalpa, Olancho, 09 de julio del 2010.

El suscrito Gobernador Departamental de Olancho, en aplicación del Acuerdo Interno No. 633-A-2007, de fecha 28 de diciembre de 2007, emitido por el señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

**ACUERDA:**

Dispensar la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil:

**FRANCISCO ANTONIO NAVARRO RODRÍGUEZ  
y  
KENIA YAQUELIN LAGOS BACA**

Vecinos de: Juticalpa, Olancho.

Previo entero de (Lps. 10.00) DIEZ LEMPIRAS EXACTOS, a la Tesorería General de la República a través de la Oficina que la Secretaría de Finanzas asigne.- COMUNÍQUESE. f) Sello; GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE OLANCHO.

**PROF. HÉCTOR RENÉ SALGADO  
Gobernador Departamental de Olancho**

## Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia

### ACUERDO No. 454-2011

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de enero del 2011

EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL  
INTERIOR Y POBLACIÓN

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en los

Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

**CONSIDERANDO:** Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los artículos 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y competencia del Poder Ejecutivo.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ministerial No. 1283-C-2010, de fecha 07 de octubre de 2010, el Secretario de Estado del Ramo **CARLOS ÁFRICO MADRID HART**, delegó en el Subsecretario de Estado en el Despacho del Interior, ciudadano **JOSÉ FRANCISCO ZELAYA**, la facultad de firmar los Acuerdos Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio.

#### ACUERDA:

**Primero:** Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio Civil a las siguientes personas:

El	Ella	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
GERARDO ARTURO GALEANO CHÁVEZ	LOURDES LORENA PINEDA MURILLO	CORTÉS	San Pedro Sula
JOSÉ BENJAMÍN ROBLES LÓPEZ	CARMEN GABRIELA PEÑA PERAZ	CORTÉS	San Pedro Sula
FERNANDO BERASATEGUI GARCÍA	LUISA MARÍA CARBAJAL BANEGAS	CORTÉS	San Pedro Sula
MAX RODRIGO MATUTE YANES	NAZIRA ISABEL AYALA TORRES	CORTÉS	San Pedro Sula
JOSÉ ADIN FERNÁNDEZ SAGASTUME	WENDY YOLANDA PINEDA ENAMORADO	CORTÉS	San Pedro Sula
MISAE L ANTONIO PINEDA CHÁVEZ	ELDANO HEMY ENAMORADO SAGASTUME	CORTÉS	San Pedro Sula
JOSÉ ADI PINEDA FERNÁNDEZ	FANI DONANI VALLECILLO SAGASTUME	CORTÉS	San Pedro Sula
RUDY SAGASTUME SAGASTUME	MARÍA ANTONIA SAVILLÓN	CORTÉS	San Pedro Sula
EDWIN LENIN PINEDA ULLOA	BERSISOLEMI SAGASTUME ENAMORADO	CORTÉS	San Pedro Sula
JOSÉ DANERI SAGASTUME PINEDA	CELEA YIOLANY GUZMÁN CHÁVEZ	CORTÉS	San Pedro Sula
WILMER SAGUSTEME PINEDA	HILDA BERENICE CARDONA MORALES	CORTÉS	San Pedro Sula
LUIS ENRIQUE VILLAVICENCIO	STEPHANIE MICHELLE MORENO O'CONNOR	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
GUSTAVO ENRIQUE VALLECILLO SÁNCHEZ	VANESA PAOLA BAILEY	CORTÉS	San Pedro Sula
ALAN ROBERTO CRUZ GRANADOS	FLORENTINA HERNÁNDEZ	CORTÉS	San Pedro Sula
NAÚN ENAMORADO SARMIENTO	OLGA MARINA VELÁSQUEZ ARIAS	CORTÉS	San Pedro Sula
JUAN CARLOS CARDONA DURÁN	CARMEN ALÉJANDRA RODRÍGUEZ	CORTÉS	San Pedro Sula
MELVIN ADALY TRÓCHEZ GARCÍA	DILCIA LIZETH ARIAS	YORO	El Progreso
HELTOM VLADIMIR MENJÍVAR BECKER	SANDRA BELINDA IRÍAS MATUTE	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".  
**PUBLÍQUESE.**

**JOSÉ FRANCISCO ZELAYA**  
SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DEL INTERIOR

**PASTOR AGUILAR MALDONADO**  
SECRETARIO GENERAL